



Diseño de un sistema
socio-institucional para la
implementación de la
agenda 2030 en Chile:
**Objetivos de
Desarrollo Sostenible**

Andrea Peroni - Cecilia Robayo

Beyond2015



Santiago de Chile, 12 de octubre, 2015.
Andrea Peroni | Cecilia Robayo





PRESENTACIÓN

La Asociación Chilena de ONG ACCIÓN -en el marco del monitoreo y seguimiento a diversos procesos y negociaciones internacionales, y en particular lo relativo a los compromisos establecidos en la Cumbre Rio+20 y los acuerdos alcanzados en ella-, se ha sumado a diversas iniciativas internacionales ciudadanas. Una de ellas, se ha dado en el contexto de una campaña de la sociedad civil global cuyo objeto temático se focalizaba en la incidencia en el proceso de búsqueda de un marco legítimo para dar continuidad y ampliar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Se trató de la campaña MasAlláDel2015 (Beyond2015), la cual se estructuró como una campaña con casi 1.500 Organizaciones de la sociedad civil provenientes de 137 países. Esta campaña se orientó a incidir en las formulaciones que hicieran los gobiernos, las agencias e iniciativas oficiales de integración de nivel regional, y las negociaciones intergubernamentales a nivel global que se han dado en Naciones Unidas.

Luego de colocar sus esfuerzos en la incidencia en el texto acordado de 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y 169 metas, en la última fase el mayor desafío ha sido la construcción de voluntad política para la implementación de la agenda a nivel nacional.

A través de la construcción de voluntad política buscamos que para el caso de Chile, sea posible establecer un “plan nacional de desarrollo” que integre y traduzca los ODS a la realidad nacional de manera ambiciosa y se incluya la participación ciudadana desde la fase de planificación y diseño.

Este estudio se enmarca dentro del monitoreo y seguimiento impulsado por ACCIÓN del proceso que ha hecho el gobierno de Chile de los ODM y de su definición institucional sobre los ODS. En particular para la implementación, seguimiento, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación de la nueva agenda de desarrollo en nuestro país.

Este estudio comienza con una descripción y análisis del diseño institucional establecido por el Estado para la implementación y seguimiento de la agenda de Objetivos de Desarrollo del Milenio en nuestro país. Asimismo, explora el estado del arte de los espacios e instrumentos institucionales que incluyen la participación ciudadana y tienen un enfoque de sostenibilidad como Consejos de la Sociedad Civil, Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, Consejo Nacional para el Desarrollo Sustentable, Consejo Nacional de Desarrollo Urbano, Ley 20.500, eventual Consejo Nacional de Participación Ciudadana, etc.


Finalmente, propone recomendaciones para el diseño de un sistema descentralizado, inclusivo y participativo para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a largo y ancho de nuestro país, que incluya la adopción de un instrumento legal concreto para proporcionar un marco al proceso de implementación.

Esperamos este estudio sea un aporte al debate sobre las implicaciones de la Agenda 2030 para nuestro país, y logre poner de relieve las oportunidades que esta Agenda puede representar en lo que respecta nuestro modelo de desarrollo, la calidad de nuestra democracia y sus instituciones, además de una mayor integración y participación ciudadana en los procesos de formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas.

Miguel Santibáñez

Octubre, 2015

CONTENIDO



Prólogo	11
1. Introducción	13
2. Diseño institucional para la implementación y seguimiento de la agenda: Objetivos Desarrollo del Milenio, en Chile	16
3. Espacios e instrumentos institucionales de Participación de la Sociedad Civil en el Estado de Chile	22
4. Experiencias Internacionales	44
5. Escenarios en pos de un Plan Nacional de acción Participativo para la implementación y el seguimiento de los ODS, en Chile. Algunos puntos a tener en cuenta.	52
6. Experiencia de un Plan de Acción Participativo: MAPS CHILE. Opciones de Mitigación para Enfrentar el Cambio Climático (Mitigation Action Plans and Scenarios)	62
7. Recomendaciones	69
8. Bibliografía	75
Anexos	77
Listados de esquemas y tablas	90
Siglas.....	91



PRÓLOGO

El presente informe se enmarca en la participación de la Asociación Chilena de ONG Acción como líder nacional y coordinador regional latinoamericano en la campaña de la sociedad civil global, Beyond2015¹, orientada a incidir en los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y en las negociaciones en Naciones Unidas, a fin de formular un marco legítimo para la continuidad y ampliación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), conducente a la declaración y ejecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El objetivo del informe refiere al análisis sobre los espacios de participación de la sociedad civil en el Estado, y a la proposición de recomendaciones sobre cómo establecer un sistema institucional participativo para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en nuestro país, basado en la elaboración de un Plan de Desarrollo Sostenible Nacional.

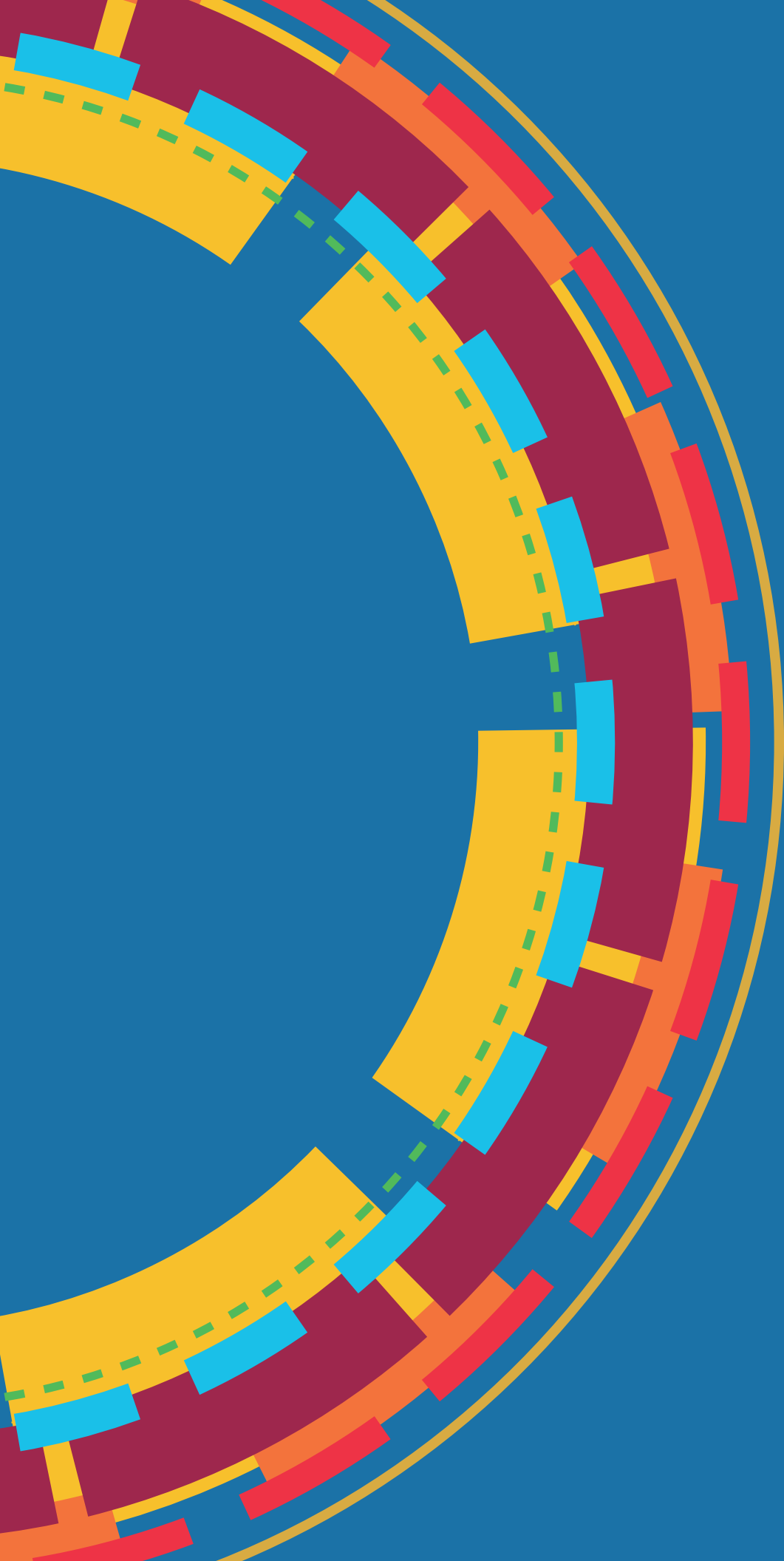
El mismo, se elaboró con base a la revisión de bibliografía relevante (primaria y secundaria), así como a través de entrevistas a actores institucionales y de la sociedad civil².

El documento desarrolla los siguientes temas: primero se expone el diseño institucional para la implementación y seguimiento de la agenda de los Objetivos Desarrollo del Milenio, en Chile. En el siguiente apartado se describen y analizan los espacios de participación de la sociedad civil en el Estado de Chile. A continuación, se presentan las experiencias de diferentes países, en tanto instancias de incidencia desde la sociedad civil. Luego, se dan a conocer una serie de hallazgos en torno al escenario actual, en pos de la implementación de un Plan de Acción Nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, basados en las entrevistas realizadas. En la siguiente sección se revisa una experiencia práctica sobre la implementación de un Plan Nacional participativo: MAPS Chile. Finalmente, se concluye con la entrega de recomendaciones.



1. El presente estudio ha sido financiado por Beyond2015 en el marco del fondo *'Policy to action innovation fund'*

2. Ver Anexo metodología y muestra de entrevistados/as



INTRODUCCIÓN

Los Objetivos del Milenio, aprobados por Naciones Unidas, han sido, a juicio del Secretario General BAN KI_MOON *“la herramienta más exitosa en la historia para luchar contra la pobreza a nivel mundial”* (Naciones Unidas, Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de 2013, 2013). Los ODM están referidos a aquellos propósitos que lograron el consenso internacional en el 2000, los cuales se traducen en metas concretas.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio son los siguientes:

1. Reducción de la Pobreza y el hambre.
2. Lograr la enseñanza primaria.
3. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.
4. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años.
5. Mejorar la salud materna.
6. Combatir el VIH/SIDA y otras enfermedades.
7. Garantizar la Sostenibilidad del medio ambiente.
8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

En el año 2008, se incorporaron al acuerdo otros compromisos, como la meta referida a trabajo, en el objetivo referido a reducción de la pobreza y el hambre.

Los ODM ayudaron a que más de mil millones de personas escaparan de la pobreza extrema, a combatir el hambre, a facilitar que más niñas asistieran a la escuela que nunca antes, y a proteger nuestro planeta. Generaron nuevas e innovadoras colaboraciones, impulsaron la opinión pública y mostraron el inmenso valor de establecer objetivos ambiciosos. Al ubicar a las personas y sus necesidades inmediatas en un primer plano, los ODM reconfiguraron la toma de decisiones tanto en países desarrollados como en países en desarrollo. (Naciones Unidas, 2015, pág. 3)

Según el Secretario General de las Naciones Unidas, *“a pesar de los logros, las desigualdades persisten y el progreso ha sido desigual. La pobreza continúa concentrada predominantemente en algunas partes del mundo. En 2011, casi el 60% de los mil millones de personas extremadamente pobres del mundo vivía en solo cinco países. Demasiadas mujeres todavía mueren durante el embarazo o debido a*



complicaciones del parto. El progreso tiende a pasar por alto a las mujeres y a aquellos que se encuentran en los escalones económicos más bajos, o que están en desventaja debido a su edad, discapacidad o etnia. Las desigualdades entre las zonas rurales y urbanas siguen siendo pronunciadas". (Naciones Unidas, 2015, pág. 4)

Ante lo cual, la Agenda para después del año 2015, se concretiza en un conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible³, que retoman las tareas pendientes de los ODM y avanzan en nuevos temas para la erradicación de la pobreza mediante el desarrollo sostenible: la Agenda de Desarrollo Post-2015.

"El punto de partida de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) corresponde al terreno ya cimentado por los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la falta de respuesta de los mismos frente a los actuales problemas globales, como el calentamiento global, la brecha creciente entre ricos y pobres, entre otros; por ello, las discusiones han llevado a la conclusión de que se requieren cambios en los sistemas económicos y sociales". (Cisterna, Rodríguez, & Sautejeau, 2015).

Los ODS se diferencian de los ODM, en tanto parten con la inclusión de espacios de participación para la sociedad civil durante las sesiones de trabajo, por lo que ésta se ha organizado a nivel global a través de los Major Groups temáticos y campañas como Beyond2015 para hacer el seguimiento de las negociaciones y poder incidir en estas. "[...] en julio de 2012, el Secretario General de la ONU lanzó su Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda de Desarrollo Post-2015. Co-presidido por los presidentes de Indonesia y Liberia y el Primer Ministro del Reino Unido, el Grupo reúne a representantes de la sociedad civil, el sector privado, la academia y los gobiernos locales y nacionales". (Cisterna, Rodríguez, & Sautejeau, 2015, pág. 6).

A nivel de las Naciones Unidas, ha quedado claro el giro en la preparación de los ODS, donde los

distintos actores de la sociedad participaron y seguirán participando en su instalación. De hecho, "las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) presentan propuestas y posturas a nivel internacional bajo el convencimiento de que no será posible avanzar en los nuevos desafíos de cada región sin una sociedad civil fuerte y con un rol protagónico en estos procesos". (Cisterna, Rodríguez, & Sautejeau, 2015, pág. 7).

Lo anterior, plantea la siguiente pregunta, en el escenario actual ¿es viable pensar que el gobierno de Chile supere la lógica de los ODM -de efectuar reportes periódicos a las instituciones de Naciones Unidas-, e instalar espacios de vinculación con la sociedad civil, en el diseño de un Plan de Acción para el desarrollo a los nuevos ODS? En definitiva, ¿cuáles son las posibilidades de participación e inclusión de la sociedad civil en el marco de los ODS?

Hasta el momento, la afirmación disponible es la siguiente: "... también en Chile el Gobierno ha iniciado un proceso de reflexión respecto de la situación actual del país y la construcción de una visión del futuro al cual desea y aspira a llegar, proceso en el que ha tenido en cuenta la opinión de la ciudadanía". (Gobierno de Chile & Naciones Unidas, 2014, pág. 8)

3. Ver Anexo ODS aprobados por Naciones Unidas, septiembre 2015.



2

**DISEÑO INSTITUCIONAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE LA AGENDA:
OBJETIVOS DESARROLLO DEL
MILENIO, EN CHILE**

2.

Durante el año 2000, Chile fue uno de los 189 Estados que aprobó la Declaración del Milenio y comprometió sus esfuerzos para el logro de los “Objetivos de Desarrollo del Milenio” (ODM) para el año 2015. Para monitorear este acuerdo, Naciones Unidas estableció un sistema de seguimiento, constituido por metas específicas e indicadores validados internacionalmente, cuya información debe ser reportada periódicamente por los países, mediante “Informes de avance de los ODM”. (Gobierno de Chile & Naciones Unidas, Objetivos de Desarrollo del Milenio. Primer informe del gobierno de Chile, 2005).

Si bien los indicadores de seguimiento de los objetivos se establecen por la serie común convenida mundialmente para facilitar la comparación global, Chile se propuso indicadores adicionales -de mayor exigencia- dado el contexto de desarrollo del país. Estos indicadores y metas fueron definidos con los expertos del Sistema de Naciones Unidas y con representantes de Organizaciones No Gubernamentales, entre los años 2003-2005. (Gobierno de Chile & Naciones Unidas, 2010).

La implementación de los ODM, se ha vinculado desde el inicio con las orientaciones programáticas del Gobierno. En 1990, en Chile, cerca del 40% de la población se encontraba en situación de pobreza. Se han realizado acciones diversas y de gran envergadura, tanto programáticas como presupuestarias, implementándose acciones sectoriales, intersectoriales y territoriales, mejorando las coberturas de los servicios y las prestaciones sociales, aumentando sustantivamente tanto el número de beneficiarios como los montos. Adicionalmente, se impulsaron políticas y programas orientados a los grupos específicos de la población, en situación de vulnerabilidad o discriminación: las mujeres; los pueblos indígenas; los niños, niñas y adolescentes; los jóvenes; las personas con discapacidad y las personas mayores.

Las políticas sociales que han sido implementadas, han demandado un progresivo aumento de los recursos asignados. Así, entre 1990 y el año



2000, en términos reales se duplicaron los recursos públicos destinados a educación, salud y vivienda, entre otros. Estas medidas fueron acompañadas permanentemente de responsabilidad fiscal y sustentabilidad financiera, la que fue posible, entre otras razones, por la reforma tributaria realizada en 1990, el crecimiento económico del país en el periodo y la ley de responsabilidad fiscal, que institucionalizó la regla de balance estructural y creó el Fondo de Estabilización Económica y Social y el Fondo de Reserva de Pensiones.

En el año 2000, el país había logrado reducir a la mitad el porcentaje de población en situación de pobreza y de quienes padecen hambre respecto de la situación que existía en 1990, también había ampliado la cobertura de varios servicios básicos y prestaciones esenciales para mejorar las condiciones de vida de la población. En este nuevo escenario, Chile inició un nuevo ciclo de políticas sociales, con el comienzo de la instalación de un Sistema de Protección Social, con enfoque de derechos y garantías sociales explícitas, que permita a las familias y a las personas enfrentar contingencias o riesgos, como la pobreza, el desempleo, la enfermedad, entre otras situaciones. Desde la década de los noventa se reconocieron explícitamente las necesidades específicas de determinados grupos sociales para alcanzar su integración social y combatir la discriminación, por ello se establecieron como “grupos prioritarios” de las políticas sociales a los niños y niñas, los adolescentes, las personas con discapacidad y aquellas que forman parte de pueblos indígenas, al igual que las mujeres y los adultos mayores. Las respuestas institucionales frente a las nuevas demandas, se abordan en dos áreas: la creación de las normas legales de acción positiva de apoyo hacia estos grupos y la creación de organismos gubernamentales encargados de elaborar y proponer las medidas requeridas. (Gobierno de Chile & Naciones Unidas, 2014, pág. 6).

De lo anterior, se desprende la voluntad política de vincular los ODM con el programa de los distintos gobiernos democráticos de Chile. La modalidad de implementación ha recaído en cada uno de los organismos gubernamentales relacionados con los objetivos, ante lo cual se evidencia la inexistencia de un plan de implementación estatal de los ODM.

El vínculo con la sociedad civil se estableció en dos instancias: i) en el establecimiento de los indicadores que dieron pie a la preparación del primer Informe (2005), y ii) en la preparación del segundo Informe (2008), donde asistieron a los talleres de trabajo conducentes a la elaboración del reporte, para ser presentado ante Naciones Unidas, en dicha oportunidad asistieron organizaciones como la Fundación de Superación de la Pobreza. A partir del año 2010, no se abrieron espacios de participación, hasta la actualidad que se retomó el contacto con la sociedad civil, a efectos de los ODS.

El Ministerio de Desarrollo Social (MDS) ha tenido la responsabilidad de coordinar la producción de información sobre el cumplimiento de los ODM, dicha atribución proviene del mandato establecido en la Ley 20.530, que crea este ministerio, (Gobierno de Chile, 2011) donde se señala: “Artículo 1°.- Créase el Ministerio de Desarrollo Social como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes, y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social y la participación con igualdad de oportunidades en la vida nacional. El Ministerio de Desarrollo Social velará por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, a nivel nacional y regional. Asimismo, el Ministerio de Desarrollo Social velará por que dichos planes y programas se implementen en forma descentralizada o desconcentrada, en su caso.” Por



ende es suya la atribución de atender las materias de orden social, como los ODM y ahora los ODS.

El Ministerio de Desarrollo Social, comparte la responsabilidad, en relación a los ODM, con la Red Gubernamental Milenio (RGM), y con colaboración de expertos internacionales, representantes de las agencias del sistema de Naciones Unidas en cada tema. La RGM, está compuesta por el Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Salud, Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Educación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Servicio Nacional de la Mujer, Corporación Nacional Forestal, Superintendencia de Servicios Sanitarios, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones y el Instituto Nacional de Estadística.

El sistema de las Naciones Unidas en Chile, ha acompañado la elaboración de los informes de avance , a través de las siguientes agencias: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Programa Mundial de Alimentos, Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Banco Mundial, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Convención de las Naciones Unidas para la Lucha Contra la Desertificación, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la

Organización Panamericana de la Salud. (Gobierno de Chile & Naciones Unidas, 2008).

Chile ha enviado a Naciones Unidas cuatro Informes de Avance de los ODM, los cuales fueron publicados los años 2005, 2008, 2010 y 2014. Para la actualización de los contenidos de cada Informe, el Gobierno de Chile ha seguido el conjunto de secciones propuesto por Naciones Unidas: **1)** La situación de los progresos logrados en el país hasta la fecha; **2)** Los principales problemas o desafíos a enfrentar; **3)** Marco de apoyo: políticas y programas; **4)** Matrices de resumen de los progresos logrados (Gobierno de Chile, 2013). En cada reporte que ha sido posible, se ha presentado la información desagregada por sexo, edad, zona geográfica, diferencias regionales y étnicas, y se han realizado análisis específicos para determinados grupos de la población, con el propósito de mostrar las distintas realidades existentes en nuestro país

La función del Ministerio de Desarrollo Social consistió en la recopilación de información remitida desde los sectores involucrados y del INE. Luego, se elaboraron los informes, se enviaron a las agencias de Naciones Unidas, con ellos se realizaron mesas de trabajo para proceder al análisis de los mismos, y la recepción de observaciones. A posterioridad, se devolvían los documentos, a las instituciones públicas para la incorporación de las recomendaciones –en el caso que fuesen pertinentes-, su retroalimentación y validación final. (Gobierno de Chile & Naciones Unidas, 2010). Luego, se remitían a las autoridades sectoriales y finalmente a la presidencia, y desde allí se enviaban oficialmente.

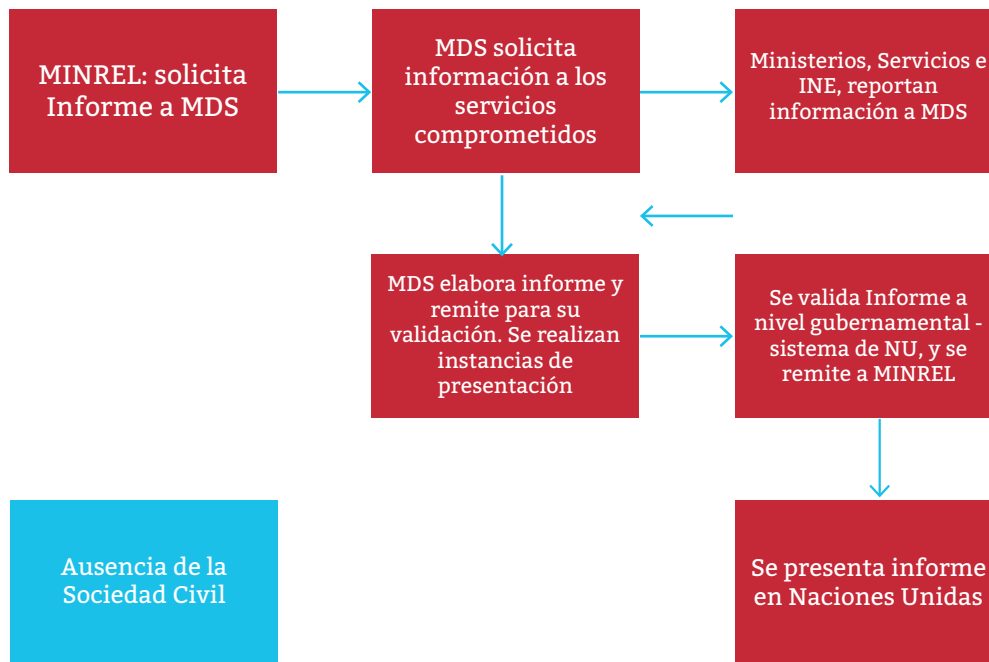


El comienzo del proceso, parte desde el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL) que remite al Ministerio de Desarrollo Social la solicitud de elaboración de los reportes. Y el proceso concluye con la entrega del Informe al MINREL, y éste a las Naciones Unidas.

El esquema institucional se compone de la siguiente manera:

ESQUEMA 1

Flujograma elaboración de los Informes de Avance de los ODM



Fuente: elaboración propia



Los Informes son valorados adecuadamente en tanto se constituyen con datos confiables y el análisis de los mismos es validado intergubernamentalmente en el sistema de Naciones Unidas. Sin embargo, en dicho proceso no interviene la sociedad civil. Lo anterior, genera desconocimiento de los ODM y sobre cómo el Estado de Chile está trabajando al respecto, encapsulando el proceso en ámbitos de la gobernanza. La valoración internacional desde Naciones Unidas, también es adecuada, reconociéndose la veracidad de los datos y el cumplimiento de las metas. No obstante lo anterior, desde UN, se indaga con mayor profundidad en temas de inequidad (ingresos, género, pueblos originarios⁴).



4. En especial, desde las agencias del sistema de NU, se indaga en las inequidades aun presentes en Chile, por ejemplo, en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en Ginebra, en particular se cuestiona la información acerca de la situación de los pueblos originarios.

3

ESPACIOS E INSTRUMENTOS INSTITUCIONALES DE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL ESTADO DE CHILE

3.

En el presente apartado se abordan instrumentos –ley- y espacios de participación de la sociedad civil -consejos-, que se han generado en y desde el Estado de Chile, donde se interactúa, en distintos niveles, con la decisión política gubernamental. El objetivo del presente apartado se enmarca en la identificación de posibles espacios institucionales a partir de los cuales se pueda desarrollar planes, estrategias y políticas públicas con enfoque de sostenibilidad, pudiendo ser el lugar desde donde se acompañe la instalación y monitoreo de los ODS.

En primer lugar, se presenta la Ley 20.500 de participación ciudadana, luego los distintos Consejos, desde donde participa –de alguna forma- la sociedad civil, y se analiza a la luz de los entrevistados/as el funcionamiento de los mismos. Finalmente se revisa la normativa existente entorno a los Consejos, a fin de detectar posibilidades al respecto.

3.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LEY 20.500 SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

La complejidad de los asuntos públicos actuales, revela que estos no pueden ser tratados en algún gabinete a puertas cerradas; asimismo, el contexto político actual marcado por el descrédito, respecto a la capacidad de conducción de las políticas, obliga a generar acuerdos operativos de amplia conformidad y a definir con múltiples actores, los problemas y los cursos de acción a seguir. Es por esto que la participación ciudadana hoy, está muy lejos de entenderse como una regalía, sino que se asume como un derecho per se, de la sociedad civil.

Las personas participan del quehacer estatal involucrándose, de alguna manera –muchas veces, de acuerdo a su conocimiento, interés y a las posibilidades dadas por el Estado- en la gestión pública, la que se enriquece y mejora, al incorporar la opinión ciudadana en las distintas etapas de ésta, aproximando los gobiernos locales y la administración central a la sociedad. Ello permite ir avanzando en la transparencia de las instituciones, y otorgando a los resultados de las políticas estatales, mayor efectividad y cercanía con las necesidades de las comunidades



La participación e involucramiento de las diversas entidades y puntos de vista, en torno a las políticas públicas, es clave, en tanto visibiliza el aporte de quienes poseen las responsabilidades en torno a esas políticas, quienes posean conocimientos científicos y técnicos pertinentes, y quienes están involucrados directamente como usuarios o destinatarios. Actores diversos, con sus correspondientes criterios de racionalidad: técnica, ciudadana, política.

Asimismo, la relación entre Estado y sociedad civil puede darse a diferentes niveles y en función de distintos objetivos. La vinculación entre una concertación participativa y adopción de decisiones puede estar institucionalizada o no, puede tener un carácter vinculante para las decisiones o bien constituirse como un insumo que pretende mejorar la toma de decisiones, ya sea en el ámbito ejecutivo, parlamentario, etc. Justamente, respecto a esto, en los últimos años se ha reforzado la institucionalidad para la participación activa de la sociedad civil a través de políticas de participación, de la cual han emanado una serie de mandatos, decretos y leyes con el objeto de fortalecer los espacios de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía, aumentando la transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión y las políticas públicas.

En este sentido, se pueden mencionar algunas acciones, entre las cuales se haya una Política para la Participación Ciudadana en el Marco de la Corresponsabilidad⁵, la que se presenta bajo el contexto de la promulgación de la Ley 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, instrumento legal que institucionaliza y legitima la participación ciudadana en el país. Los ejes por los que se guía la Política de Participación ciudadana son⁶:

- 1. Información y consulta a la ciudadanía (a través de cabildos ciudadanos, Sistema de Atención a la Ciudadanía SIAC, diálogos participativos, plataformas digitales participativas –ventanillas virtuales de opinión y de apertura de datos gubernamentales-, consejos de la sociedad civil, consultas ciudadanas).
- 2. Control ciudadano (por medio de cuentas públicas participativas y Ley N° 20.2853 sobre Transparencia y Acceso a la información de la Administración del Estado);
- 3. Fortalecimiento de la sociedad civil (Escuela de Gestión Pública para Dirigentes sociales Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público).

De los cuales: cuentas públicas participativas, consejo de sociedad civil, consulta ciudadana y la apertura de datos gubernamentales son mecanismos obligatorios por la Ley 20.500 que deberán ser incorporados por todo órgano de la administración pública.

De acuerdo a la opinión de los entrevistados, la Ley es la posibilidad para avanzar *“aun cuando tiene muchas deficiencias, yo creo que es mejor que exista a que no exista y hay que perfeccionarla”* (Informante, COSOC, AGCI). En el año 2014, *“salió un nuevo instructivo presidencial sobre la ley, el 007 que señala que los Consejos de la Sociedad Civil de todas las instituciones tienen que ser elegidos por un proceso democrático y para validarlos tienen que ser elegidos por sus pares y una serie de pasos más. Por ejemplo, tienes que hacer un padrón electoral, después tienes que solicitar que se inscriban como representantes para el consejo de la sociedad civil y el padrón electoral vota por las personas que se inscribieron como representantes -están todas las*



5. Por corresponsabilidad se entiende “la relación de compromiso mutuo que se establece entre el Estado y la ciudadanía para avanzar en pos del mejoramiento de los servicios entregados por el gobierno es necesario el trabajo conjunto entre el Estado y los ciudadanos. De esta manera, el gobierno abre espacios para la participación ciudadana responsable, y las personas, como sujetos con capacidades, derechos y deberes, se involucran con el quehacer gubernamental fomentando así la transparencia, la eficacia y la eficiencia de los servicios y políticas públicas” (Ministerio Secretaría General de Gobierno, s/f)

6. (Ministerio Secretaría General de Gobierno (s/f))



instituciones haciendo este mismo proceso- y acá sólo pueden participar ONG, sindicatos”. (Informante, AGCI). Lo anterior evidencia los vacíos presentes en la Ley y la necesidad de ir avanzando, ampliando la normativa. Y avanzando en su difusión, como comenzó a hacer la División de Organizaciones Sociales (DOS), “bajar más estas capacitaciones, este acompañamiento a la ciudadanía o tal vez el primer paso es empapar a todos los ministerios e instituciones de lo que es la Ley 20.500 y luego a la ciudadanía “. Ya que sin duda lo que falta es “falta información, falta que la ciudadanía se entere que a hay una ley que a ellos les da los espacios para poder participar dentro del gobierno, para poder injerir dentro de las políticas públicas para poder encaminar las decisiones”.(Informante, AGCI).

A su vez, se observan las siguientes limitaciones que establece la Ley sobre los Consejos, se indica que deben “*tener información y dar opinión, pero son estrictamente consultivos, no son resolutivos*” (Informante, COSOC AGCI), ello limita la capacidad real de incidencia. Lo anterior, sería un claro ejemplo de la estructura estatal, que se basa en principios de administración que no están acorde a los tiempos que vivimos; para ello se hace necesario generar mecanismos inclusivos y participativos, donde la opinión e incidencia ciudadana tengan cabida y jueguen un rol determinante en el ejercicio de la democracia. Por ello, “*debería cambiarse la Ley y que los Consejos no sean sólo consultivos y que también tengan instancias resolutivas, porque finalmente la política pública no puede funcionar en la lógica de la voluntad del que está de turno como encargado, tiene que ser independiente de eso, en ese sentido, si el director de AGCI está por la labor o no está por la labor de que el consejo tenga más capacidad de acompañar los procesos o qué sé yo, debería dar exactamente lo mismo, porque la ley debería mandar un mayor nivel de posicionamiento de estos consejos al interior de las instancias públicas, porque yo no sé si hay o no hay algún consejo asesor que sea súper considerado al interior de las instancias, pero finalmente la ley*

es tan restrictiva, es tan estrecha respecto de este tipo de participación, que efectivamente directores, se pueden dar el lujo , que no le interesa- y que lo único que quiere hacer es cumplir la ley, por lo tanto cumple la ley, porque la está cumpliendo en o mínimo que se establece y con están cumpliendo”(Informante COSOC, AGCI).

En definitiva, “*la Ley 20.500 debe perfeccionarse, eso es clave, va más allá de los ODS, es necesario que se perfeccione, es necesario avanzar un poco más en la institucionalidad, en eso y son caminos que hay que ir construyendo y que se está construyendo*” (Informante, COSOC AGCI).

3.2. ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL: LOS CONSEJOS

Desde la década del '90 en adelante se han instalado una gran variedad de mecanismos institucionales, es el caso de los Consejos, los hay de distintas características, asesores, consultivos, resolutivos, etc.

La primera distinción que se puede realizar refiere a los Consejos que co-ejecutan una función del poder ejecutivo o asesoran puntualmente al mismo. En primer lugar, se pueden mencionar las **Comisiones Presidenciales**, por ejemplo la Comisión Asesora Presidencial para la Descentralización y el Desarrollo Regional que presidió Esteban Valenzuela; Comisión Asesora Presidencial para mejorar el sistema de pensiones; el Consejo Asesor Presidencial Contra los Conflictos de Interés, el Tráfico de Influencias y la Corrupción, que presidió Eduardo Engels Goetz. Las mismas se establecen con tiempos acotados y mandatos específicos para esclarecer el estado de situación de un problema público y elaborar propuestas a temas puntuales. Suelen estar compuestas por especialistas temáticos con representación de la diversidad



del espectro político y de la sociedad civil. Las recomendaciones emitidas por las comisiones, se analizan en el poder ejecutivo y se sancionan -en el mejor de los casos- en el parlamento, ello conlleva un natural desvanecimiento de las propuestas originales. Otro caso de consejo transitorio son los **Consejos Técnicos**, que la mayoría de las veces acompañan de forma paralela a los Consejos Asesores Presidenciales, aquellos, se encargan de materias específicas en temáticas relacionadas a políticas públicas, leyes, planes, etc. Estos consejos de carácter técnico, en muchas ocasiones son integrados por personas de sectores de todo el abanico político, como una forma de llegar a consensos desde antes que los temas tratados salgan a la arena política para su discusión.

Están los **Consejos Directivos** conformados a través de mecanismos de selección, según criterios específicos. Quienes los integran son personas provenientes de diversos sectores, designadas por el/a Presidente/a de la República; un ejemplo de esto es FOSIS, que incluye representantes de diversos ministerios, servicios públicos y personas no pertenecientes al ámbito gubernamental: del sector empresarial, sindical, académico. Este consejo tiene, entre otras, funciones directivas. También es el caso de Televisión Nacional de Chile, integrado por personas de distintos ámbitos (ingenieros, abogados, periodistas, etc.); este tipo de Consejos representaría un acuerdo “político” de los partidos, donde la diversidad de sensibilidades dirige la institucionalidad a cargo.

Asimismo se da el caso de los **Consejos Nacionales**: de desarrollo urbano, de monumentos, de televisión, etc. los cuales tienen representantes del gobierno y de otras entidades como academia, sector privado, de la sociedad civil, etc. Un caso especial de este tipo de consejos es el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, integrado mayormente por ramas artísticas. Se elige a un representante designado como presidente/a del consejo, con rango ministerial, pues este consejo cumple la función de un ministerio.

Los **Consejos Consultivos**, son aquellos más numerosos, entre los cuales están: Consejos del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, los Consejos del Sector Salud (Consejos de Hospitales, Consejos Comunales de Salud y Consejos Integrados de la Red Asistencial), etc. que asesoran a los organismos en los que se encuentran sobre temas específicos.

Otra distinción refiere a los Consejos donde la participación de la sociedad civil es el objetivo central, entre los mismos se encuentran los Consejos que surgen de la Ley 20.500:

Consejos de la Sociedad Civil en el Estado (COSOC).

La Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, en su artículo 74 señala: *“Los órganos de la Administración del Estado deberán establecer Consejos de la Sociedad Civil, de carácter consultivo, que estarán conformados de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro que tengan relación con la competencia del órgano respectivo”*, es así como se estos se constituirían en mecanismos de participación que permiten considerar las visiones de las organizaciones de la sociedad civil sobre las políticas públicas sectoriales. A su vez, profundizan la participación ciudadana en los procesos de discusión sobre el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sobre los temas, problemáticas y situación de cada órgano de la Administración en el que estén estos Consejos.

Corresponderá a los COSOC, establecer modalidades de información a la ciudadanía sobre las materias que aborda, su reglamento, integrantes (nombres y organizaciones a las que representan los consejeros), frecuencia de sesiones, actas de sesiones y correo electrónico.



3.3. CONSEJOS INDAGADOS EN EL ESTUDIO

Se examinaron tres tipos de consejos: uno de tipo asesor de la presidencia, de carácter vinculante: Consejo Nacional de la Infancia, que tiene a su cargo la misión de planear la política nacional de infancia y la ley al respecto; un Consejo consultivo que asesora al Ministerio de Economía Fomento y Turismo: Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible, que es una instancia público-privada conformada por integrantes que representan a instituciones de gobierno, miembros de la sociedad civil y de los sectores académico y empresarial; un Consejo consultivo que se enmarca dentro de la Ley 20.500, el Consejo de Sociedad Civil de la AGCI (Agencia de Cooperación Internacional); y finalmente el Consejo Regional, específicamente el de la Región Metropolitana.

Consejo Nacional de la Infancia (CNI)





El Consejo Nacional de Infancia es un comité interministerial, que se crea por mandato presidencial a través de un decreto del año 2014 y asesora a la Presidenta de la República en los cambios legislativos, organizacionales y programáticos necesarios a nivel del Estado, su objetivo es instalar una nueva Institucionalidad que garantice de manera efectiva los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes a nivel nacional, regional y local, además de servir como instancia de coordinación entre los organismos con competencias asociadas a materias de infancia.

Este Consejo está compuesto por 9 ministros -“que se reúnen con mucha dificultad”⁷-, es presidido por la ministra secretaria general de la Presidencia y está integrado por los ministerios de Desarrollo Social, Justicia, Educación, Salud, Hacienda Ministerio Público, un representante del poder judicial y SERNAM, un representante del Senado, un representante del Parlamento, un

representante de UNICEF y dos representantes de la sociedad civil (Directora de fundación San José y Director ONG La Caleta), estos últimos fueron elegidos por medio de votación directa de pares, a través de una página web especial para este fin.

En el marco de proponer la base política, normativa, institucional, programática y presupuestaria necesaria para el diseño e implementación del Sistema de garantías de los derechos de los niños/as y jóvenes, el Consejo Nacional de la Infancia ha generado algunos espacios de participación de la sociedad civil, algunos de ellos son mesas de conversación donde intervienen diferentes niños/as (indígenas, con discapacidad, migrantes, etc.) en estas instancias se instalan temas y se escuchan las inquietudes de los menores.

Objetivos estratégicos de este consejo son (Gobierno de Chile, 2001):

-  **1.** Servir de marco orientador de todas y cada una de las iniciativas a favor de la infancia y la adolescencia
-  **2.** Generar los mecanismo se instrumentos que garanticen a todos los niños ser respetados y ejercer sus derechos.
-  **3.** Promover y estimular el desarrollo de planes y programas que aseguren el desarrollo integral de los niños.
-  **4.** Generar una institucionalidad propia para la Infancia, la Adolescencia y la Familia.

Participación de la sociedad civil en el Consejo

Este consejo como asesor directo de la presidenta a cargo de la ley de infancia tiene un carácter vinculante, además lo acompañan paralelamente



7. Según Entrevistada miembro del COSOC de este Consejo.



consejos técnicos, los cuales son consultivos en materias técnicas respecto a leyes y políticas.

Cuenta con dos integrantes de la sociedad civil, sin embargo la entrevistada cuestiona fuertemente la autonomía real que tienen los representantes de la sociedad civil, entre otras por el “reemplazo” -forzado- del que fue objeto la persona que obtuvo la primera mayoría en votación como representante de la sociedad civil dentro del consejo, lo que en su opinión fue una maniobra política, lo que deja a la luz una práctica totalmente antidemocrática donde los perjudicados son parte de la ciudadanía:

“Junto con los ministros se acuerda que existan dos representantes de la sociedad civil, por lo tanto yo estoy en el Consejo como representante de la sociedad civil y después de un sistema de elección que es bastante discutible, en términos participativos, efectivamente fuimos elegidos [...] esta elección fue extremadamente compleja y muy poco correcta, por lo demás, al haber sacado a quien ganó [dentro del Consejo] [...] me parece que eso fue una maniobra política” (Informante CNDI).

A su vez, se cuestiona la representatividad de los COSOC, pues admite que, si bien ella representa a mucha gente en relación a la votación que obtuvo de sus pares, hay que diferenciar lo que es la sociedad civil del tercer sector –ONG-:

“O sea, la sociedad civil también tiene formas de representación comunitaria que no están en estas ONG [...] Yo sé de este tema de infancia, sabemos como ONG, lo que pasa, estamos con las personas afectadas, pero de ahí a que nosotros nos transformemos en un espacio de representación de la comunidad, no y eso también es importante en

términos de lo que es la representatividad de los niños/as” (Informante CNDI).

Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible (CRS DS):

El origen de este Consejo se deriva de los acuerdos que suscribió Chile en Río +20 y que luego volvió a suscribir de manera más precisa en la cumbre CELAC-Unión Europea en términos de comprometer un plan de acción o un marco de políticas públicas para el fomento del comportamiento responsable de empresas, por lo tanto, deriva de acuerdos internacionales, es así como se creó el año 2013, por el Decreto N° 60/2013, artículo 3. Asesora al Ministerio de Economía Fomento y Turismo en responsabilidad social empresarial respecto a las temáticas relacionadas al desarrollo sostenible. Lo constituyen un total de 20 integrantes de sectores públicos, privados, académicos, gremios y sociedad civil y lo preside la Subsecretaria de Economía.

El Consejo se visualiza como una herramienta para “apoyar un crecimiento económico más integrado, justo y sostenible con inclusión social y conservación del medio ambiente, mediante políticas e iniciativas que contribuyen a avanzar hacia un país más sustentable” (Sostenible, 2015).

Las principales funciones del Consejo RSDS son las siguientes:

1. Servir de instancia coordinadora entre los distintos órganos de la Administración del Estado, el sector privado y la sociedad civil en temas vinculados a la elaboración de políticas públicas de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible de Chile



2. Identificar e informar al Ministro de Economía, Fomento y Turismo acerca de políticas, buenas prácticas e iniciativas en el campo de la Responsabilidad Social que se estén generando en el ámbito nacional o internacional.

3. Proponer al Ministro de Economía, Fomento y Turismo medidas y acciones de política pública en materia de Responsabilidad Social.

Sobre Participación de la sociedad civil en el Consejo:

Quien representa a la sociedad civil en este consejo es la Asociación Chilena de ONG –Acción-. El Consejo mismo, con el favor de quien lo preside – subsecretaria de Economía- ha procurado tener un papel que va más allá de lo consultivo, adquiriendo un rol más participativo, esta decisión nace por un interés mutuo entre los actores que lo conforman:

“lo que hemos decidido es que nos sentamos a la mesa –esto es inédito en el mundo, hay muy poco casos, donde es un consejo público-privado, donde discutimos los temas de lo que estamos dispuestos a hacer y lo que no estamos dispuestos a hacer: También está la academia, hay ONG y la idea es que sea multiseccional y que nos podamos poner de acuerdo en qué es lo que vamos a hacer, así fue como formulamos un Plan de Acción (2015-2018)” (Informante de la Subsecretaría que participa en CRSDS).

A medida que el Consejo se fue conformando, las solicitudes para ser parte de él sobrepasaron en lo que respecta a la representación fijada por el decreto, con esto, muchas de las instituciones, tanto públicas como privadas no estaban siendo reflejadas en el decreto:

“nosotros creíamos que podía haber una mayor representación para el Consejo, entonces lo que se dijo fue: ‘si hay una solicitud para formar parte del consejo, la vamos a tomar en consideración con todos

los miembros del Consejo sobre la mesa’ es así como el Ministerio de Agricultura pidió participar porque no estaba en el decreto y nosotros creíamos que realmente tenía algo importante que aportar” (Informante de la Subsecretaría que participa en CRSDS).

En el caso de acuerdos que se dan dentro de este Consejo, el decreto por el que se rige propone que los acuerdos sean por consenso, para eso utiliza la definición de ISO que es “ausencia de oposición sostenida”- y a la hora de votar en ISO se considera consenso cuando tienes más del 70% de votos a favor, y no más de 25% de votos en contra.

Respecto a la participación de sus miembros en las reuniones mismas, la participación “ha sido débil, ha sido esporádica. Formalmente en el papel, han estado todos, porque se han invitado a todos, entonces si no se presenta, se considera que acepta los resultados de la conversación” (Informante, CRSDS).

El Consejo está dividido en 4 mesas de trabajo: una económica, una de medio ambiente, una social y una en reporte y gobiernos corporativos, donde cada uno de los miembros participa en la mesa que es de su interés, se designó un coordinador miembro del Consejo para cada una de estas mesas, siendo uno de los objetivos -que ya se cumplió-: elaborar un Plan de Acción de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible para el período 2015-2018, el que contempla, entre otros puntos, la elaboración de una Política Nacional de Responsabilidad Social; la promoción y monitoreo de prácticas inclusivas para grupos discriminados; la incorporación transversal del enfoque de género y la implementación de las recomendaciones que promueve la OCDE. Además, se considera el desarrollo de una línea base de acciones públicas de fomento y privadas de responsabilidad empresarial; la creación de un sistema de seguimiento e indicadores; e incluir la Responsabilidad Social en la agenda comercial internacional de Chile. Sin embargo, a pesar de estos importantes logros, muchos de sus



integrantes coinciden en el poco apoyo por parte de las autoridades, debido a que el consejo no es materia del Programa del gobierno actual:

“Hemos tenido logros importantes como el Plan de Acción 2015-2018, a pesar de que este Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible no está en el programa de gobierno, a pesar de que no ha habido un push político más claro, o sea, con muchos “a pesar de”, más o menos, hemos funcionado. Dado que hay cosas que no están bajo el control directo de la Subsecretaría, depende de que terceros pongan un poco de su parte. Y algunos de esos terceros sí han puesto su parte y eso se nota” (Informante CRSDS).

Consejo de la Sociedad Civil en el Estado (Ley 20500) -COSOC de la Agencia de Cooperación Internacional-

El Consejo nace a partir de la Ley 20.500, el año 2012, como un órgano de carácter consultivo respecto de la política internacional de cooperación que entrega Chile a países de igual o menor desarrollo y a las oportunidades de cooperación en favor de Chile para superar áreas definidas como prioritarias y deficitarias del desarrollo nacional.

Hasta el año 2014 los miembros del COSOC eran invitados-designados por la Agencia de Cooperación Internacional. A partir de 2015 el COSOC se reformó en términos de los integrantes que participan y su presidente fue elegido por sus pares a través de votación directa:

“se hace un padrón electoral, después tienes que solicitar que se inscriban como representantes para el consejo de la sociedad civil y el padrón electoral vota por las personas que se inscribieron como representantes y acá sólo pueden participar ONG, y sindicatos. Nosotros hicimos un llamado público en abril de este año para que se inscribieran, creo que se inscribieron unas 30 instituciones y de esas,

12 presentaron candidatos para el consejo, luego hicimos una votación presencial acá en AGCI y se eligieron los 11 miembros que actualmente conforman el nuevo consejo de sociedad civil de AGCI que tuvo su primera sesión, a principios de julio de este año” (Informante de AGCI)

De esta experiencia cabe revisar el estándar democrático de la elección, dados los problemas de información que existen en estos procesos.

Sobre Participación de la sociedad civil en el Consejo:

El Consejo ha tenido tres sesiones hasta el momento, la primera fue en julio de este año, por tal razón, es un consejo nuevo que está analizando las líneas programáticas a seguir:

“En la primera sesión nos presentamos los miembros elegidos, vimos las áreas de cada uno; en la segunda sesión, el COSOC le solicitamos a AGCI presentar la política y la estrategia de cooperación internacional de acá al 2018 que acaban de salir; y la tercera sesión conversamos, las distintas organizaciones, respecto a cuáles eran las tareas específicas que cada organización desarrollaba y el interés que tenía de participar en este consejo. Estamos hasta ahí y la idea como consejo es que establezcamos cuáles van a ser los ámbitos de AGCI sobre los cuales nosotros vamos a querer trabajar, pero eso no se ha definido todavía, estamos en proceso de definición” (Informante miembro del COSOC de AGCI).

Por otro lado, existe mucho desconocimiento en las mismas ONG respecto a la forma de participar en los COSOC:

“Para hacer el padrón electoral, mandamos mails a más de 400 instituciones, varias veces, publicamos en nuestras redes sociales, en la página web, hubo llamados por teléfono y llegaron 30, la poca participación creo que es por desconocimiento de la



ley –es nueva, del 2011-. Me tocó llamar a algunas personas o personas que vieron el anuncio en la página web o en Twitter y llamaban acá a AGCI y preguntaban: qué es el consejo de la sociedad civil, para qué sirve, qué hace, cuántas reuniones hay, que si participaban se podrían ganar un proyecto o no. Hay mucho desconocimiento, le explicábamos que el consejo era consultivo, que acompañaba al director ejecutivo en la toma de decisiones, que estaba amparado bajo tal ley, falta educar a la sociedad en lo que es participación ciudadana” (Informante de AGCI).

El mismo desconocimiento genera falta de participación de la sociedad civil a través de las ONG:

“Hace poco hubo un encuentro de consejeros de sociedad civil y llegaron 17 consejos de todo Chile y deben ser más de 100, me parece que son 117, llegaron súper pocos. Yo creo que se hace el trabajo de divulgación y publicación, pero creo que tienen el temor que vienen a perder el tiempo, tal vez, por el hecho que es consultivo” (Informante de AGCI).

Adicionalmente, hay dos problemas que desincentivan la participación, especialmente de la sociedad civil, por un lado: el costo de participar es alto si no hay financiamiento público de la participación; por otro lado, debido a que es la Dirección de AGCI la instancia que realmente opera las decisiones políticas.

Consejo Regional (CORE)

Los Consejos Regionales son órganos colegiados con facultades normativas, resolutivas y fiscalizadoras, cuya institucionalidad nace con la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. (Gobierno de Chile, 2011) Su fin es hacer efectiva la participación de la comunidad regional.

Para ser elegido Consejero Regional se requiere ser ciudadano con derecho a sufragio, mayor de edad, saber leer y escribir y tener residencia en la región durante al menos dos años. Los Consejeros Regionales duran en sus cargos un período de cuatro años, y pueden ser reelegidos indefinidamente.

Las materias sometidas a conocimiento o aprobación del CORE, son estudiadas previamente por los consejeros organizados en las siguientes Comisiones de Trabajo: Coordinación y Relaciones Institucionales; Control y Gestión; Ordenamiento Territorial e Instrumentos de Planificación; Fomento Productivo, Asistencia Técnica y Desarrollo Tecnológico; Educación y Cultura; Deportes; Salud y Medio Ambiente; Rural; Infraestructura, Transporte y Aguas Lluvias; Cooperación Internacional.

Por ejemplo, *“El CORE administra el Fondo Nacional de Desarrollo Regional y puede suplir a todos esos municipios que no tienen (en materia de resolver rechazar o aceptar) planos reguladores de algunas comunas. Todos los grandes proyectos para las comunas pasan por nuestro consejo, por ejemplo los grandes proyectos de OO.PP en las comunas pasan por el CORE: de construcción de veredas, pavimentaciones, asfalto y todo eso se vota en el consejo pleno”* (Informante CORE RM).

El caso del CORE Metropolitano, está integrado por 34 consejeros, elegidos desde el año 2013, por sufragio universal, en votación directa de los



ciudadanos, el Consejo Regional es presidido por un consejero elegido por sus propios pares.

Dentro del Consejo se trabaja con expertos en temas específicos y técnicos, en las comisiones y mesas de trabajo. Sin embargo los consejos no están integrados por personas que no hayan sido elegidas por la ciudadanía. Las reuniones no son públicas, pero los consejeros están abiertos a la comunidad para resolver dudas. Una vez que las comisiones van a resolver y tomar decisiones, los expertos, que por lo general son profesionales ligados a los temas que ven los CORE, salen de las mesas.

Integración vertical y participación entre diferentes niveles territoriales (central, regional, local)

La planificación regional es un proceso que busca asegurar una mayor coherencia, eficiencia y eficacia de las acciones en un espacio territorial más amplio. Así es como debe haber una adecuada integración vertical en cuanto a los poderes, administraciones, órdenes territoriales, etc., donde por ejemplo, el nivel superior define contenidos e intervenciones que el nivel inferior pueda llevar por sí mismo adelante. Es deseable que existan orientaciones hacia las áreas pequeñas (comunas o grupos de comunas) desde el desarrollo del área mayor (región, o grupos de regiones o el país) -y viceversa-. El desarrollo y la ordenación de las áreas de menor tamaño (comunas) deben adaptarse a los lineamientos definidos en el área de mayor tamaño (región), sin perder su especificidad, su adaptabilidad, lo que muchas veces depende de las características de los alcaldes y gobernadores.

“Hay interacción con alcaldes, las comisiones trabajan, mayoritariamente con proyectos que nos presentan las municipalidades y nosotros exigimos que esos proyectos lo vaya a presentar el alcalde a las comisiones, trabajamos con el alcalde, con los Concejales no trabajamos mucho. En la provincia de

Santiago hay un gobernador que no opera mucho, o sea, hay una persona, hay una unidad, pero en el fondo siempre es absorbido por el intendente. Me toca interactuar harto con la Gobernación Cordillera, hay un intercambio constante y permanente de opiniones, de traspaso de información, de preocupación por lo que son los proyectos más importantes de cada comuna”. (Informante CORE, RM)

No obstante, esta comunicación y dinámica de integración se ve afectada por desencuentros personales de los actores institucionales, lo que en algunas ocasiones entorpece de manera importante algunas tareas:

“Hay veces que se dan cosas personales que impiden buenas relaciones, se da harto eso, hay gente que no tiene buenas historias y entonces hay veces que no entienden por cosas personales. Yo creo como consejero electo hace poco, que el tema de los egos es una barrera siempre para el desarrollo de nuestra región y eso pasa a todo nivel. (Informante CORE, RM).

Por otro lado, la División de Desarrollo Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional ha establecido un vínculo de trabajo con los consejeros regionales, de tal manera de generar capacitaciones, seminarios para ponerlos al tanto de los procesos legislativos que se llevan adelante en términos de centralización, de integración regional, como un apoyo a su gestión.

Es importante destacar la dinámica de participación y representación que se da dentro de estos consejos, una vez que los consejeros son elegidos, esta dinámica puede adquirir características de un acopio de poder, en ocasiones, homogéneo; un ejemplo de esto sucede en una gran cantidad de Consejos Regionales a lo largo del país donde una coalición política alcanza la mayoría, con lo cual los consejeros no se mueven de forma autónoma, sino que forman bloques políticos. Sin embargo, en aquellos consejos donde esto no sucede, es el intendente quien debe negociar



para la aprobación de proyectos. La figura del intendente y su capacidad de conducción marcará los resultados obtenidos dentro de estos consejos, en muchos casos.

Estrategia Regional de Desarrollo y Participación de la sociedad civil

Las Estrategia Regional de Desarrollo es un instrumento de planificación para el territorio compuesto por las provincias asignadas. Se trata de un marco orientador que guía la gestión del Gobierno Regional para avanzar hacia el desarrollo de la Región. La Estrategia define el conjunto de objetivos de largo plazo de la Región; por lo general esta estrategia las genera el gobierno regional, haciendo énfasis en una asignación eficiente de inversiones y recursos públicos, para definir políticas, planes y programas que aporten al desarrollo regional, por lo general los gobiernos regionales buscan recoger el sentir y opinión de sus habitantes, por lo que es frecuente que estas estrategias tengan participación de la sociedad en cuanto a temas específicos: vivienda, tercera edad, educación, salud, etc. Por otro lado, estas estrategias son aprobadas o no por el consejo regional y por lo general duran 9 años, por lo que trascienden los periodos gubernamentales.

En el caso de la Estrategia de la RM, el 16 de noviembre de 2009 se firmó un Acuerdo Marco entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago (GORE RMS) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el objeto de realizar acciones conjuntas de apoyo al desarrollo sustentable de la Región Metropolitana de Santiago, el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes y el desarrollo de las capacidades de su institucionalidad pública. En este marco de cooperación, el año 2011 se concordó desarrollar el proyecto de construcción de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) para la Región Metropolitana de Santiago, para el período

2012-2021 (Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, 2012).

Esta Estrategia fue validada y sancionada unánimemente por los 34 CORE, se constituye como la primera Estrategia a nivel nacional elaborada con el Enfoque de Desarrollo Humano, que sitúa a las personas en el centro de la reflexión preocupándose no solo del crecimiento económico de la sociedad, sino también de su bienestar subjetivo asociado al concepto de felicidad. A propósito de esto, parte de la ciudadanía participó a través de grupos focales, siendo consultados por los temas que les afectaban dentro de su comunidad. De esta forma, los principales contenidos incorporados en la Estrategia de la RM actual incluyen también las valoraciones que han realizado actores y autoridades regionales en talleres de problematización del diagnóstico, estudios vinculados a sectores específicos de la realidad regional y talleres público-privados de discusión sobre la situación general de la Región Metropolitana de Santiago.

Sin embargo, existe una valoración relativa respecto a las Estrategias Regionales como herramientas de planificación que guían el desarrollo de las regiones, al respecto:

“Dentro de los CORE, no sé si hay una preocupación exclusiva de que se cumpla esta Estrategia, pero sí, que nos sirva como un marco para priorizar cosas, eso sí” (Informante, CORE).

Asimismo, en la práctica, el uso de las estrategias Regionales puede quedar sujeto a la voluntad del intendente de turno, el cual es designado personalmente por el presidente de la república, siendo un cargo de su confianza, por lo que no es extraño que el intendente se rija más directamente por el programa de gobierno vigente que por la estrategia.

“Por el régimen presidencialista, el intendente es designado por la presidenta, entonces las Estrategias



de Desarrollo Regional, pueden ser un documento guardado en el escritorio o puede ser un documento que el intendente releve” (Informante, SDR)

“La utilidad de la Estrategias de Desarrollo Regional tiene que ver también con la impronta que el intendente le quiera dar y además ese es un instrumento más, porque tenemos el Plan Regional de Gobierno, que son las prioridades gubernamentales del periodo, tenemos las estrategias de desarrollo, tenemos una serie de insumos que el intendente puede o no puede tomar. Entonces no quiero ser prejuiciosa, pero yo he visto estrategias de desarrollo que son copy y paste de otras estrategias de desarrollo, y que todas las regiones dicen que su vocación productiva es el turismo, agropecuario, etc.” (Informante, SDR).

3.4. VALORACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

A continuación se presentan las fortalezas, debilidades, amenazas y desafíos en torno a los espacios de participación de la sociedad civil que pueden ser propicios para desarrollar planes y políticas con enfoque de sostenibilidad. Cabe hacer notar que, no todos estos consejos nacen de la Ley 20.500, donde se conforman específicamente los COSOC, pero si están compuestos por miembros de la sociedad civil y presentan características que puedan ser útiles para efectos de este estudio.

Fortalezas generales

Si bien el Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible (CRSDS) no es un COSOC que emana de la Ley 20.500, de su buen funcionamiento, sin duda puede aprenderse. Este consejo se rige por una base normativa, que limita la participación a un nivel consultivo, no obstante, los actores, tanto de gobierno como aquellos que no pertenecen a la institucionalidad propia de gobierno, han llegado a consensos importantes, en cuanto a participación; ellos mismos han diseñado esos espacios, basados en buenos ejemplos, sobre todo europeos. Este diseño y funcionamiento ha podido traspasar gobiernos con distintas ideologías políticas:

“El diseño del Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible me parece bastante positivo porque se basó en buenas experiencias europeas. Por ejemplo, se buscó deliberadamente que fuera diverso, y que fuera ojalá, lo más representativo posible de intereses [...] el consejo es una experiencia que se hereda del gobierno de derecha (Piñera 2010-2014) y que se continúa en el gobierno de izquierda y entonces eso también habla de un diseño institucional que es aceptable para diversas partes, que resiste el cambio de gobierno y eso también yo creo que es bueno, eso ojalá hay que cuidar como



país. *Ha habido una inercia positiva, porque se le ha dado continuidad*" (Informante CRSDS).

Junto a esto son importantes los compromisos que se adquieren de manera personal, tanto de parte de las autoridades que dirigen el Consejo, como de los consejeros mismos:

"Ha habido empeño de la subsecretaria de tipo personal, porque ella ha comprometido su capital político, su presencia y eso es súper importante, porque quizás no existiríamos -como consejo-. Entonces, hay que destacar que ella se la ha jugado, pero el mandato original debió haber venido desde La Moneda [...] ha habido una inercia positiva, porque se le ha dado continuidad." (Informante CRSDS).

En el caso del Consejo Regional, se destaca que los consejeros pueden ser elegidos de forma democrática, ello sienta una base para un gobierno regional autónomo en el futuro, especialmente por la posibilidad de que los intendentes también puedan votarse a través de mecanismos democráticos legítimos:

"Creo que en lo que más se va avanzado, es sin duda en que los CORE son elegidos de manera directa por la gente, piensa tú que hay CORES que tienen muchos más votos que algunos diputados. Así como se pueden elegir CORES, que esté la posibilidad de poder elegir a los intendentes. También es algo que suma a lo que se ha anhelado, la autonomía regional de un gobierno central, que es un monstruo tecnocrático y político, pero que por más buenas intenciones que tenga, nunca logrará llegar al alma de las regiones, definitivamente no es lo mismo hacer programas o proyectos para Punta Arenas, Santiago o Arica" (Informante CORE).

Debilidades generales

Respecto a la comunicación de los COSOC con instancias ministeriales, en la mayoría, el involucramiento de los ministerios y de los ministros es débil –más bien son representantes de ministros, por lo general gente de las subsecretarías-, los cuales se reúnen con mucha dificultad en los momentos en que se requieren por un evento puntual. La comunicación es impersonal, muchas veces no presencial, esto también sucede en el Consejo de Responsabilidad Social de Desarrollo Sostenible, que si bien no es netamente un COSOC, es uno de los COSOC mejor constituidos y su experiencia es orientadora:

"El mandato original para este Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible, debió haber venido desde la Moneda, hacia el Ministro de Economía y no ha habido mandato de la Moneda, ni ha habido involucramiento del Ministro de Economía [...] esto no parece ser parte de su agenda. El involucramiento de los ministros políticos es cero, por lo tanto, yo dudo, que si uno le pone un micrófono adelante a cualquiera del gabinete, sea capaz de decir nada coherente respecto de un trabajo de cuatro años, del cual pueden no estar en lo absoluto enterados. El consejo, en este gobierno no ha tenido ningún mandato que venga desde la Moneda, a diferencia del gobierno anterior que tuvo un mandato directo" (Informante CRSDS).

En cuanto a la participación presencial de los miembros de los COSOC, a nivel general se hace frecuente la ausencia de representantes de la sociedad civil, en especial de aquellos pertenecientes a ONG y gremios, debido a que se entiende que las funciones de estas personas están sobrecargadas en sus organizaciones y muchas veces hay falta de recursos:

"Hay determinados consejeros que muchas veces no participan de las reuniones, frecuentemente no participan de las reuniones- y eso es quizás un



problema que tiene que ver con las capacidades, con los recursos [...] Hoy día tenemos en lo formal, es un espacio inclusivo, diverso, participativo; en lo real, no tanto, porque participan los que quieren y pueden, hay una limitación práctica” (Informante CRSDS).

“La capacidad que tienen la mayoría de las instituciones de la sociedad civil de aportar competencias técnicas es limitada, porque las personas son pocas, y luego esas personas están en todo, están en temas internacionales, locales, están en la recaudación de fondos, están en la ejecución” (Informante COSOC, AGCI).

El hecho que los COSOC sean de carácter consultivo, no vinculantes y por lo tanto sin incidencia por parte de sus participantes es un tema tratado constantemente entre quienes lo conforman y que causa tensión entre los miembros, genera desconfianza y los mecanismos terminan mirándose con prejuicios:

“Lo ‘vinculante’ es la piedra de tope, tanto para a autoridad –porque la autoridad no va a querer que hayan personas de afuera que estén diciendo: esto, esto y esto otro- y las personas de afuera no quieren tampoco sólo venir a hablar y que no les tomen en cuenta, entonces yo creo que la palabra ‘vinculante’ es la que está chocando bastante en la creación y en la función de los consejos” (Informante COSOC, AGCI).

“Yo creo que lo “vinculante” y “no vinculante” está al medio, si le dices a una autoridad que va a tener un consejo que es vinculante, va a decir: “éste es mi terreno y aquí mando yo”, está por los dos lados el tema, a ninguna autoridad le va a gustar que se siente alguien de afuera y que le diga: “sabe que no me gaste nada estos mil millones en tal parte”. Yo creo que hay que buscar un punto para que lo vinculante no genere ruido ni acá ni allá” (Informante CNDI).

Existe una percepción, que muchas veces los COSOC se articulan porque se debe cumplir con

una ley, no son mecanismos de calidad en cuanto a verdadera participación ni representación de las personas, pues no son éstas quienes votan directamente por los miembros de los COSOC:

“Cuando el director no está por la labor de que tú existas, sino que existes porque la ley lo dice... toda la expectativa que tenían los consejeros en general, de tener cierta posibilidad de opinar sobre temas, de conversar sobre las cosas, de analizar conjuntamente la política para tener posibilidades de incidir, como que se pierde un poco y queda un poco guacho el consejo” (Informante COSOC AGCI).

“También hay que ser sincero y pensar que estos mecanismos no tienen una verdadera representación de las personas, pues hay ONG que con suerte se representan a ellas mismas, entonces hay que pensar un poco en cómo se están haciendo las cosas, si se va por un camino correcto o no” (Informante COSOC AGCI).

Respecto a las debilidades que se dan en los Consejos Regionales, estas se relacionan a su dependencia como órganos del Estado, lo que afecta en su autonomía y en las constantes asimetrías de poder, a las que se ven afectados, lo que se suma a que hay pocas políticas propiamente regionales. Es así como el Plan Regional de Gobierno pone ciertos énfasis, pero más bien recoge el relato político y los acentos programáticos del gobierno central, más que del gobierno regional:

“cuando haya intendentes electos y tengamos efectivamente la posibilidad de generar políticas regionales, la cosa podría cambiar en la realidad de las regiones, Hoy día podemos hacer políticas regionales, tenemos la Política Regional de Ordenamiento Territorial, tenemos la Política Regional de Turismo en algunas regiones, pero la simetría con la cual negocia la región respecto del nivel central para poder tener recursos y para gestionar esa política es compleja, porque es asimétrica” (Informante Subsecretaría de Desarrollo Regional).



Efectivamente se da una relación de asimetría de poder, cuando ésta última ya no exista y la capacidad de negociación de los consejeros sea pareja, cuando los intendentes puedan ser electos directamente por las personas y los gobiernos regionales tengan mayores competencias, sean más robustecidos, cabe la sensación de que recién en ese momento se podría hablar de políticas regionales, de implementación de políticas regionales y cómo la región se pondría entonces a tono con los desafíos, más allá de los lineamientos del gobierno central.

Es importante destacar que, al ser los intendentes designados, no todos tienen las competencias técnicas que se pueden necesitar para llevar adelante el gobierno de una región, muchas veces los equipos regionales son muy distintos y depende de esto para la calidad y eficiencia de su gestión, lo que afecta de manera importante a la región misma:

“Cuando tenemos un intendente empoderado, con línea estratégica clara, con capacidad de aglutinar a sus seremis, etcétera, se juntan el hambre con las ganas de comer, pero puedes tener este mismo nivel de Consejos Regionales, con un intendente no tan aglutinador, no tan claro respecto de la visión de ciudad, de territorio, etcétera y no luciría tanto. Porque como es tan acotado, en el fondo, su rol, tiene que haber ahí un efecto virtuoso en donde se junten dos estamentos virtuosos, que en el caso de Santiago se da, en el caso de otras regiones hay buenos consejeros regionales, con arraigo territorial, con larga data como autoridad pública, etcétera, pero con intendentes, que a mi juicio, no dan el ancho” (Informante Subsecretaría de Desarrollo Regional).

Respecto a las Estrategias Regionales, se tienen diferentes opiniones, pudiendo verse como instrumentos realmente útiles para los planes regionales que se puede erigir, pueden terminar siendo documentos inútiles desde su origen, sin

que sean requeridos, controlados, sin que se pidan cuentas sobre resultados y cumplimientos:

“Nadie te pide cuenta de la estrategia, nadie te dice cuánto de la inversión tiene que ver con lo relevado en la estrategia. No hay control ni social ni político de la estrategia, porque, en el fondo, el regionalismo en Chile hace que no sea un instrumento completamente validado. O sea, no hay región que no lo tenga, pero así mismo nadie me mide porque yo cumplí la estrategia” (Informante Subsecretaría de Desarrollo Regional).

Por otro lado, desde que se promulgó esta Ley de participación hasta el día de hoy, las cifras que el gobierno da a conocer en términos de participación de la sociedad civil en consejos es bajísima: Sólo dos ministerios cuentan con consejos de sociedad civil: Ministerio de Economía y Ministerio de Relaciones Exteriores⁸.

El rol del Estado no culmina con el reconocimiento legal de ciertos derechos de ciudadanía (“pasiva”) sino que puede ir más allá. Es ahí donde se abre el espacio de la participación, que puede involucrar la definición de intereses, prioridades y control del quehacer público, incidir en la toma de decisiones, deliberar argumentativamente y ampliar los temas de la agenda política y coordinar sus esfuerzos para la generación y ampliación de bienes públicos.

Es importante señalar que muchas de las iniciativas emprendidas a través de la Ley 20.500 no corresponden necesariamente a algún concepto real de participación, sino que se refieren más bien a mejorías de atención al usuario y comunicación con los beneficiarios. Se trata por otra parte, de medidas que no comprometen la actoría social y la deliberación pública, aunque puedan considerarla en el futuro.

En síntesis, los espacios y mecanismos de participación están enraizados en una trama



8. <http://www.gobiernoabierto.cl/consejos-de-la-sociedad-civil-temas> [Fecha de acceso: 17 de septiembre, 2015]. Es necesario indicar que la página del gobierno menciona que son tres los CSC existentes, sin embargo, la misma página, muestra sólo dos entidades con estos consejos.



institucional más amplia. Sus posibilidades de avance, sustentabilidad, apropiación ciudadana, incremento de impacto y capacidad transformadora están en directa relación con la coherencia y articulación interna de los diseños institucionales de la gestión pública. En la medida que el proceso de participación no forma parte estructurante del proceso democrático ni de la toma de decisiones en la gestión estatal, su potencialidad se ve disminuida.

Amenazas generales de los espacios institucionales de participación de la sociedad civil

Respecto a los lugares ganados por la sociedad civil para su participación en la gestión de gobierno, la gran mayoría de los entrevistados –incluyendo algunos actores del gobierno– creen que aún falta un gran camino en cuanto a espacios de participación - dotada de “buena calidad”-, eso pasa porque esta participación sea incidente efectivamente y sobrepase la barrera de una mera consultoría. Muchas veces no queda claro, si las instituciones gubernamentales recogen finalmente las opiniones y aportes de la sociedad civil, pero de aquella que no necesariamente pertenece a una elite académica o profesional, tampoco aquella que pertenece a gremios ni ONG, sino de aquella que trabaja en espacios alejados de las instituciones y que se ve afectada por el día a día en su barrio.

Hay instancias de gobierno que no están tan convencidas que la sociedad civil tenga que participar de una manera más decidida, de más calidad, más calificada, hay un recelo al respecto, hay limitaciones en el terreno de trabajo del gobierno y ONG, asimismo muchas veces hay una importante falta de capacidad por desconocimiento en ciertas materias al respecto, por parte de muchos actores institucionales, de gobierno. Todo esto se percibe como una amenaza latente que tensiona la

idea de participación ciudadana, la que se percibe hasta falsa y poco honesta, lo que aumenta la desconfianza en la población:

“El Director de la AGCI señaló lo que para la AGCI era el Consejo, que es cumplir con la ley: ‘ahí está el consejo y ahí están los espacios para que ustedes sesionen’ y listo, es un poco distante en definitiva. El director con el Consejo, no tiene una clara voluntad o vocación de que el Consejo efectivamente tenga posibilidades de incidir o particularmente consultarle cosas, no, no lo tenía considerado, por lo menos en ese minuto” (Informante, COSOC AGCI).

Asimismo se ve como una amenaza actual la falta de voluntad política para poder abordar el tema de la participación ciudadana de una manera abierta al mejoramiento en la calidad que ésta podría tener. Se piensa que el gobierno se da por satisfecho cuando otorga instancias físicas de participación, sin preocuparse de lo que en esos espacios suceda a nivel de producción de material que pueda incidir en las políticas:

“Qué nivel de trabajo, al interior de las propias instancias públicas tengan o no tengan los distintos consejos, no se sabe, pero hay un tema de voluntad política de la instancia pública. En definitiva, del peso que pueda tener o no el Consejo de Sociedad Civil y esa voluntad política en el caso de la AGCI es muy poca, de hecho no hay mucha voluntad política de parte del director de la AGCI de que el Consejo pueda efectivamente tener posibilidades de colaborar en algunas cosas de la Agencia. Hay alguna sensación de que el director da los pasos para establecer el Consejo con los determinados mecanismos porque hay que cumplir la Ley y no porque tenga una convicción de que el Consejo pueda llegar a ser útil. No sé si pasa eso en los demás Consejos o en la mayoría, en todo caso” (Informante, COSOC AGCI).

De esta forma, se ve de manera muy pesimista que la realidad no vinculante de la participación ciudadana pueda cambiar a ser incidente, porque



se ve al gobierno como un ente que es receloso de su poder y de la sociedad a la cual gobierna:

“No creo que haya ningún servicio ni ninguna instancia pública que tome la decisión de que el consejo sea resolutivo o que tenga espacios de toma de decisiones” (Informante, CNI).

Se percibe como amenazante una tendencia que, sin embargo, pareciera congruente. Se trata de la entrega de espacios de participación por parte del Estado y a su vez la idea de un Estado más cerrado hacia la sociedad, donde se han construido barreras fuertes entre dos actores que deberían ser complementarios: la ciudadanía recela del gobierno, tanto como el gobierno recela de la ciudadanía, lo que no sólo se piensa, sino que se vive en algunos casos de ONG que han trabajado en algún momento con instancias de gobierno:

“hay una vivencia que hemos tenido en el último periodo, que es bastante generalizada, de desvalorización y desconfianza del trabajo que hemos hecho como ONG. Entonces, en un momento como que el Estado está tomando distancia y decir: ‘bueno, ustedes son las organizaciones de la sociedad civil, nosotros somos el Estado y nosotros hacemos bien la pega, y ustedes... gracias, adiós...’” (Informante, CNI).

Lo anterior se agudiza cuando muchas veces el Estado, a través del gobierno y por medio de las ONG han llegado a espacios ciudadanos que difícilmente podría acceder el Estado y su maquinaria, debido a su dinámica organizacional y a su falta de recursos, tanto monetarios como humanos, que no es capaz de llegar ni a lugares físicos ni a las mismas personas, lo que si puede hacer una institución u organización como una ONG:

“no ven que nosotros nos hacemos cargo de una parte importantísima de toda atención, de todo el terreno que está. Tenemos un nivel de experticia, flexibilidad, laboratorio de aprendizaje mucho

más rápido de implementación de modelos nuevos, tenemos una capacidad de innovar mucho más rápida y además tenemos capacidad de mover recursos humanos que el Estado no. O sea, nosotros estamos en las comunidades, por lo tanto la cantidad de personas en torno a nosotros que está dispuesta a trabajar, como sociedad civil, en pro de ciertas causas, es distinto que lo haga para el Estado [...] particularmente, la mesa de los ministros, es una experiencia donde no me sentí con mucha capacidad de incidir, en el Consejo de Ministros, no porque yo no sea capaz, sino que la instancia te dabas cuenta que no te inflaban mucho respecto a lo que la corporación estaba realizando”(Informante CNDI).

Desafíos generales de los espacios institucionales de participación de la sociedad civil

Uno de los desafíos importantes que se plantean, no obstante este punto se encuentra en la Ley, pero se desconoce si se hará efectivo al momento de constituirse la gran cantidad de COSOC que faltan es que los consejos que orientaban el marco de política pública sean efectivamente plurales, inclusivos, participativos e incidentes, pues hoy en día esta dada la participación en mayor o menor modo, la inclusión se ve difusa, al ser la participación sólo consultiva, al respecto:

“Yo creo que cada institución, cada ministerio, cada municipalidad tenga su consejo de sociedad civil ya que, fortalece lo que es la democracia enormemente, lo que es la participación en políticas públicas; puede ayudar a que cada decisión que tome cada institución sea más efectiva y vaya dirigida a la comunidad, no sea el nivel jerárquico solamente, sino detectar la necesidad que tiene cada comunidad, cada individuo” (Informante AGCI).

“Lo primero es que hay una pregunta por la participación, por qué es la participación, por cómo generamos un modelo nuevo de participación y



representatividad, creo que eso es una pregunta grande que, como país, no tenemos resuelta, el planeta no lo tiene muy resuelto y creo que no podemos seguir mirando para afuera, creo que tenemos que inventar maneras nuestras que converja lo local, lo intermedio y lo macro. Después, creo que efectivamente necesitamos un sistema que escuche, o sea lo que yo veo es que en el tema de incidencia el Estado tiene un doble mensaje, los queremos, pero... tienen un doble juego todo el rato: "Queremos que estén y no queremos que estén. Queremos que participen, pero no estoy dispuesto a hacer los cambios", quiero escuchar, pero la verdad no te escucho. Entonces, ese doble juego permanente, creo que tenemos que resolverlo" (Informante, CNI).

Un reto práctico, no una desventaja, sino que se ve con esperanza, es la difusión y comunicación de las instancias de participación, que aun así son muy desconocidas para el común de la población que no revisa específicamente las páginas web del gobierno. Es imprescindible que el gobierno tenga la voluntad y el propósito de dar a conocer de manera efectiva los mecanismos y lugares de participación, a través de distintos medios de comunicación: televisión e internet especialmente. Lo mismo se da en el caso de la capacitación de actores gubernamentales en temas de participación, quienes aún tienen mucho desconocimiento:

"Creo que falta mucha capacitación, cada consejo tiene la facultad de dirigir su trabajo, de ver hacia

dónde van y qué piden, desde el 2012 a la fecha, ningún consejero nos ha pedido cosas, no, este año nos pidieron cosas nos pidieron que presentáramos la política de cooperación" (Informante CNI)

También como desafío se menciona el hecho que la participación tiene que perfeccionarse, a través del mejoramiento de la Ley 20.500, la que se ve nueva aun -tiene 4 años-, lo que se si compara a La Ley de Transparencia: *"va a cumplir 7, 8 años y recién la gente está empoderada del tema y sabe que puede pedir un papel o hacer una consulta a través de la ley de transparencia. Tal vez falta que madure en el tiempo lo que es participación ciudadana, pero ya hay un primer paso y es un gran avance la Ley, porque la Ley está, el instructivo está, falta que venga la ciudadanía a empoderarse del tema" (Informante, AGCI)*

Los entrevistados coinciden en que si bien hay que mejorar los mecanismos de participación, también la sociedad tiene una responsabilidad importante, se necesita una sociedad civil que sea proactiva y propositiva, una sociedad civil más organizada. Creen que es hacia lo que tienden los modelos más participativos, también.

Un reto que se vuelve esencial es la existencia de espacios y mecanismos que hagan posible la elaboración deliberativa para concurrir a una decisión a la vez racional, efectiva y legítima. De esta forma, la diferenciación interna del Estado tendría que llevar a la necesidad de coordinar e involucrar los diferentes niveles de la administración los que difieren según ámbitos regionales, locales o de una comunidad específica. En este sentido los desafíos de la participación consisten en incluir todos los puntos de vista y niveles pertinentes y organizar un proceso mediante el cual estos puedan dialogar, negociar y obtener acuerdos y decisiones.



3.5. ANÁLISIS DE LA NORMATIVA VIGENTE PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL.

A modo de cierre de este capítulo, se presenta el análisis de la normativa vigente en Chile, sobre la participación de la sociedad civil en acciones gubernamentales. Se analizó la reglamentación correspondiente a los consejos antes presentados: **Consejo Regional** (Decreto con Fuerza de Ley.Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la LEY N° 19.175, Organica Constitucional Sobre Gobierno y Administracion Regional); **Consejo Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible** (Decreto N° 60. Crea Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible.); **Consejo Nacional de la Infancia** (Decreto 021. Crea el Consejo de Infancia); **Consejos de la Sociedad Civil** (Ley 20500. Sobre Asociaciones y Partiiopcion Ciudadana en la Gestión Publica.)

De acuerdo a la información brindada por los/as entrevistados y a la normativa vigente, es posible establecer el siguiente análisis sobre el estado de participación de la sociedad civil en los organismos públicos. Para mayores detalles ver ANEXO, Matriz: Normativas acerca de la participación de la sociedad civil en instancias estatales.

Las dimensiones del análisis refieren a la precisión en la normativa acerca de información sobre: i) definición del consejo; ii) delimitación de sus miembros; iii) descripción de sus funciones y iv) identificación del nivel de vinculación con la toma de decisiones. Los tres primeros ejes fueron analizados conforme a la reglamentación existente y para el cuarto eje se incluyó la información provista por los consejeros. Se categorizó la información según ésta cumpliera con los requerimientos descriptivos para cada dimensión⁹.

La normativa mejor desarrollada corresponde al Consejo Regional, en tanto se describen todas las dimensiones con acuciosidad, e incluso presenta en nivel de mayor involucramiento en las tomas de decisiones del Intendente. Se definen todos los ámbitos sobre los que debe pronunciarse.

En segundo término, el Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible se encuentra adecuadamente demarcado en la normativa, sin embargo, su nivel de acción no está vinculado directamente a la toma de decisión. No obstante, el modo de operar, liderado por la Subsecretaria del Ministerio de Economía, ha permitido incidir y proyectarse en un marco de mayor alcance.

En el caso del Consejo de Infancia se presenta información clara sobre su composición, pero se desconocen las otras dimensiones, siendo un modelo insuficiente, asimismo no se informa acerca del rol que representa la sociedad civil en el mismo.

Por último, los Consejos de la Sociedad Civil, son los más insuficientes en la normativa. Queda claro que los contenidos y modalidad de funcionamiento los definen en cada organismo público donde se instala el debido Consejo, otorgándole una mayor debilidad y proyección como instancia de participación.



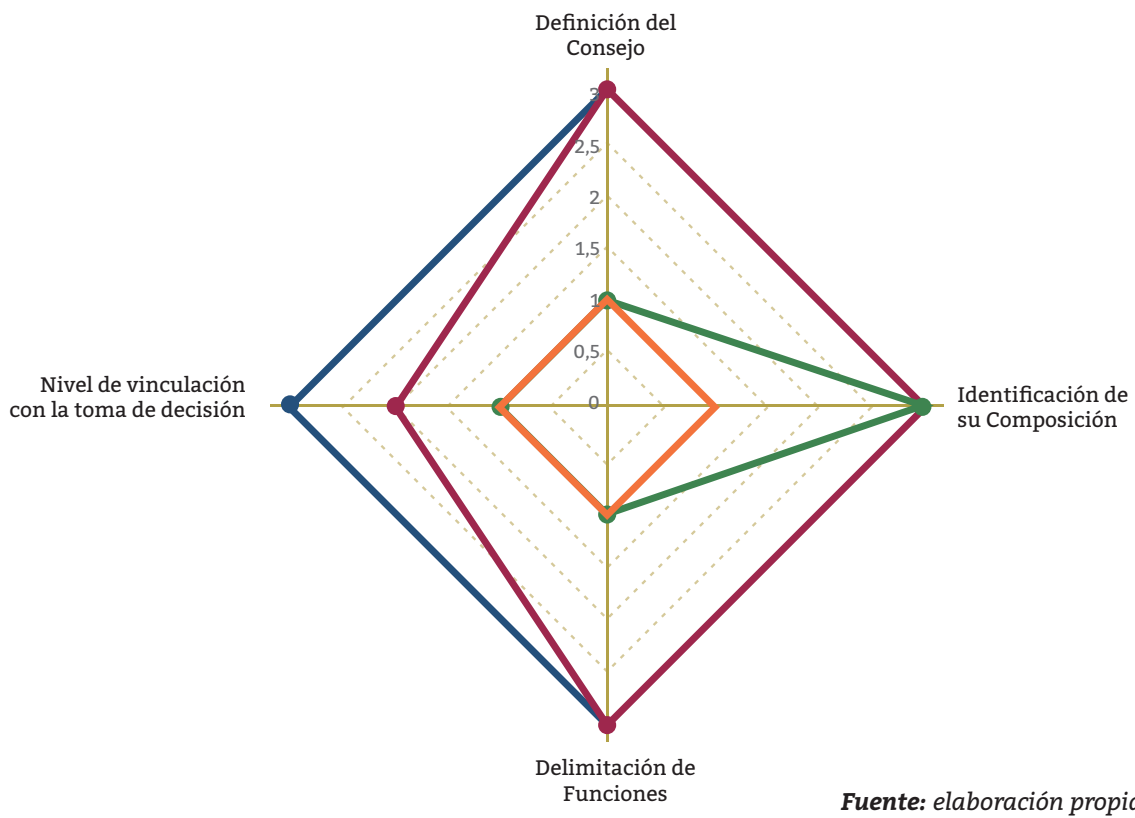
9. Las escala utilizada es la siguiente: 3 = cuenta con la información detallada y completa; 2 = cuenta con información sin mayor precisión; 1=- no se explicita información.



A continuación se puede apreciar el esquema que visualiza lo antes mencionado.

ESQUEMA 2

Nivel de desarrollo de la normativa en relación a los consejos con participación de la sociedad civil



- Consejo Regional
- Consejo Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible
- Consejo de la Infancia
- Consejo de la Sociedad Civil



Se puede concluir que los Consejos más exitosos radican en la claridad de sus definiciones normativas, pero sobre todo en la minuciosa delimitación de sus atribuciones vinculantes con la toma de decisión, donde parte de la labor del ejecutivo debe ser sometida y validada por los consejeros (Consejo Regional).

4

**EXPERIENCIAS
INTERNACIONALES**

4.

En distintos países se han comenzado a definir diferentes líneas de acción que permitan incidir y acompañar en el proceso de instalación de los ODS. Las acciones se han impulsado desde los Estados en tanto responsables directos de su cumplimiento, pero también desde las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

A nivel internacional, las OSC se han destacado por la Campaña Más Allá del 2015 / Beyond 2015, siendo una campaña global¹⁰ que incluye actualmente a más de 1,200 organizaciones de la sociedad civil pertenecientes a más de 140 países, y que tiene como visión: *Un mundo equitativo y sostenible en el que cada persona vive una buena vida, segura, resistente y goza de sus derechos humanos. Un mundo en que los sistemas políticos y económicos proporcionan bienestar para todas las personas dentro de los límites de los recursos de nuestro planeta.*¹¹

La Campaña Beyond 2015 a nivel global contribuyó al proceso de consultas nacionales lideradas por Naciones Unidas, ampliando los procesos que ya se estaban llevando a cabo con la sociedad civil. En la región latinoamericana y caribeña se logró impulsar procesos de consulta en ocho países: Brasil, Colombia, Guatemala, Haití, México, Perú, República Dominicana y Uruguay.



¹⁰. La coordinación regional de la Campaña Beyond 2015 para América Latina recae en la Mesa de Articulación de Asociaciones Nacionales y Redes de ONG de América Latina y El Caribe, que opera a través de un Secretariado basado en la Asociación Chilena de Organismos No Gubernamentales, ACCIÓN

¹¹. <http://adocmexico.org.mx/presentacion/>. Fecha de acceso: 7 de octubre, 2015.



Desde la responsabilidad de los Estados, los países de Uganda, Filipinas, Alemania y Papúa Nueva Guinea¹² (Beyond2015), han generado planes en post de la implementación de los ODS. Realizando un breve análisis, se pueden observar las siguientes congruencias y divergencias entre los países mencionados¹³.

MATRIZ 1

Comparación Planes de Implementación pro ODS

Congruencias	Divergencias
Vinculación explícita de los ODS, con estrategias o planes de desarrollo de alcance nacional	Autoridad responsable de los ODS: diversidad de instancias, algunas más vinculadas a la planificación, o al ámbito social, o al desarrollo sostenible. Discreción en la inclusión o no del Parlamento
Metodologías de elaboración de los planes de implementación de manera participativa (aunque con diferente alcance)	Diversas modalidades de inclusión de la sociedad civil, por ejemplo en Filipinas se ha capitalizada las alianzas pasadas entre las Unidades del gobierno local y las OSC en la implementación de los ODM como un modelo para nuevas asociaciones sobre los ODS.
Dificultades en relación a la capacidad de coordinación entre los niveles gubernamentales y por otro lado con la sociedad civil.	Diferentes medidas para abordar las dificultades, desde mecanismos de coordinación interinstitucional, de monitoreo y seguimiento, generación de datos, hasta instancias de mayor participación.



¹². A nivel internacional cabe destacar la reciente iniciativa gubernamental encabezada por el gobierno de Suecia, mediante la conformación de un grupo de alto nivel en Naciones Unidas, para la implementación de los ODS, mediante la incorporación de: Brasil, Colombia, Liberia, Suecia, South África, Tanzania y Alemania. <http://www.government.se/press-releases/2015/09/swedish-government-initiates-high-level-group-in-un/>. Fecha de acceso: 9 de octubre, 2015.

¹³. Para mayor detalle ir a Anexo, ver Matriz: Planes de Acción pro Implementación de los ODS.



Por lo anterior, cabe destacar como fortalezas la implicación de los ODS en las orientaciones de desarrollo-país, más allá de los periodos gubernamentales; en segundo término la elaboración de los planes de manera inclusiva. Y como debilidad compartida, la descoordinación entre instancias gubernamentales y con la ciudadanía.

En relación a la región, es relevante puntualizar las experiencias desarrolladas por países como Colombia, México y Guatemala.

4.1. COLOMBIA

El proceso de incidencia de la sociedad civil en los ODS está liderado por la Confederación Colombiana de ONG, que agrupa federaciones de ONG, asociaciones, corporaciones y fundaciones.¹⁴

Colombia identifica como autoridad responsable a la recientemente creada Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para implementar de manera efectiva la agenda Post-2015 y los ODS. El Plan Nacional de Desarrollo es el referente para la inclusión de los ODS. Asimismo someterán al Congreso la propuesta de Plan para la implementación de la Agenda. A la fecha han tenido instancias de preparación participativas multiactores. Para más detalles sobre el proceso, ver Matriz Acciones pro ODS: Colombia, en Anexo.

Al respecto, cabe destacar el trabajo que se ha realizado desde la SC previa la instalación de la Comisión, trabajo coordinado y fluido entre el gobierno y organismos internacionales. Así como *“la incidencia fuerte, logramos que el gobierno recogiera ciertos temas, el tema de los derechos sexuales y reproductivos y los llevara a la Asamblea de Naciones Unidas”*.

No obstante, se plantean como desafíos: **i)** la rendición de cuentas *“cómo los gobiernos van a rendir cuentas frente a la Agenda, qué mecanismos, de que instrumentos se van a dotar para rendir cuentas, esto es acceso a información”*. La Comisión también debe establecer un mecanismo nacional para realizar un seguimiento de los avances de los ODS durante los próximos 15 años, formular recomendaciones sobre mecanismos



¹⁴. Actualmente, cuenta con 8 federaciones departamentales, 6 asociaciones y redes nacionales y 9 ONG nacionales que trabajan en diferentes sectores del desarrollo social y que representan alrededor de 850 ONG del país. La red de la CCONG agrupa entidades representativas de población racial, género, reinsertados, indígenas, organizaciones de desarrollo, vivienda, generación de ingresos, atención a población vulnerable, salud, educación formal y no formal y desarrollo rural, entre otras. La red de la CCONG trabaja principalmente en la construcción de bienes públicos y al servicio de terceros; así mismo, trabaja con distintos énfasis en la promoción de un desarrollo humano sostenible, en el combate a la pobreza y la exclusión en cualquiera de sus formas, en torno a la promoción, seguimiento o realización concreta de los derechos humanos y por el fortalecimiento de la democracia en sus distintos niveles. Ref: http://ccong.org.co/ccong/quienes-somos/quienes-somos_22. Fecha de acceso: 20 de septiembre, 2015.



para una rendición de cuenta transparente y una presentación de datos fiable e identificar medidas económicas innovadoras necesarias para la implementación de los ODS, entre otras responsabilidades ; **ii)** la instauración de un “diálogo político sobre la agenda y eso conlleva habilitar mecanismos de participación para las organizaciones [...] una incidencia política de brindar insumos, brindar aportes, para que temas que nos interesen como sociedad civil, queden ahí considerados”; **iii)** asimismo, “la implementación de la agenda implica reformar o crear políticas públicas”, y finalmente **iv)** “el rol social que tienen las organizaciones y es de apoyar la implementación”.

Para aportar ante los desafíos planteados, están “trabajando como sociedad civil, preparando un documento para entregarle a la Comisión Interinstitucional con recomendaciones para la implementación de la Agenda”. El proceso fue construido mediante la implementación de talleres regionales (Representante CCONG).

Lo antes visto denota una trayectoria desde la SC organizada, representativa y propositiva ante las acciones del gobierno, así como contribuyendo al buen rumbo de las acciones públicas.

4.2. MÉXICO

El proceso de incidencia de la sociedad civil en los ODS está liderado por Alianza Democrática de Organizaciones Civiles (ADOC).¹⁵

México identifica como autoridad responsable para la implementación de los ODS a la Dirección General de Temas Globales (DGTG) de Cancillería y se desconoce la vinculación de los Objetivos con normativa nacional. Las metodologías utilizadas hasta el momento refieren a acciones participativas, tanto convocadas por la DGTG, como por la SC. Para más detalles sobre el proceso, ver Matriz Acciones pro ODS: México, en Anexo.

Al respecto, cabe mencionar que el proceso de participación de la sociedad civil en relación a los ODS, parte en el año 2012, donde ADOC y Convergencia de Organismos Civiles¹⁶, postularon y fueron seleccionadas como agencias de coordinación nacional para promover las consultas y deliberaciones de organizaciones de la sociedad civil respecto al “Marco” para la Agenda de Desarrollo Post 2015. Desde dicha fecha han realizado actividades informativas y de difusión, así como reuniones y talleres con organizaciones civiles y sociales, promoviendo la reflexión crítica sobre el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) hacia un nuevo marco de desarrollo basado en los enfoques de derechos humanos, sustentabilidad, igualdad/equidad, y democracia/participación.

Uno de los resultados más importantes de ese diálogo, fue el compromiso asumido por la Cancillería para empezar a convocar a las



15. Ref: www.adocmexico.org.mx: Fecha de acceso 6 de octubre, 2015.

16. Organización de la sociedad civil que participa e impulsa iniciativas que promueven un Estado Democrático de Derecho. Partes de la idea de que las organizaciones de la sociedad civil juegan un papel fundamental en la vida democrática, por ello muchas de las iniciativas en las que participamos son de y para el fortalecimiento institucional de las organizaciones. Al mismo tiempo, se articulan con otras organizaciones y con otros actores con los que coinciden que es fundamental actuar frente al conjunto de reformas que obstaculizan o violentan los derechos humanos de las personas.

Ref: <http://convergenciacycivil.org/inicio/> Fecha de acceso 6 de octubre, 2015



organizaciones a reuniones periódicas a partir de enero de 2015, con miras a generar un oportuno intercambio de información, discusión y trabajo de cara al proceso de negociaciones intergubernamentales en Naciones Unidas previstas para el primer semestre de 2015, justamente en la ruta crítica para consensar la Agenda que adoptarán los Estados en la Cumbre de Naciones Unidas prevista para septiembre de 2015. En el 2014 también se logró abrir un canal de diálogo en la materia con la Presidencia de la Comisión de Relaciones Exteriores y Organismos No Gubernamentales del Senado de la República.





Por lo anterior, se destaca el papel de la sociedad civil. ADOC, junto con otras organizaciones y redes mexicanas que también dan seguimiento a la Agenda Post 2015, sostiene reuniones mensuales con la DGTG y la DGVOSC en la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a cada periodo de sesiones de negociaciones intergubernamentales que se llevan a cabo en la ONU en Nueva York.

“Estamos hablando de reuniones periódicas entre organizaciones civiles, de reuniones mensuales con la representación gubernamental, de posicionamiento de las organizaciones de la sociedad civil, porque no solo hemos promovido los posicionamientos internacionales de Beyond, sino que también hemos hecho los propios, los de las organizaciones mexicanas” (Informante Equipo Pueblo- ADOC).

Las organizaciones y redes activas en México en torno a la Agenda Post 2015 van afinando sus mecanismos de coordinación, colaboración y trabajo conjunto que van resultando en la formulación de propuestas concretas sobre los temas de negociación intergubernamental. Y por último, se destaca el trabajo realizado en especial con la Secretaría de Relaciones Exteriores, en tanto se reconoce su capacidad de diálogo, “es una lección, un gobierno o instancias de gobierno con apertura o experiencia previa de intercambio con sociedad civil que saben o por lo menos esperan

que sí les aporte de algo este dialogo” (Informante, Equipo Pueblo- ADOC).

Los próximos desafíos se plantean en los siguientes términos:

-  **i)** Instancias gubernamentales con limitada capacidad de diálogo y disposición hacia la sociedad civil *“O sea, nos vamos a enfrentar a otras instancias de gobierno que todavía nos tienen miedo, que no sólo nos tiene miedo, sino que no están convencidas que la sociedad civil tiene que participar de una manera más decidida, de más calidad, más calificada”*.
-  **ii)** Informalidad en los mecanismos o *“el mecanismo de participación de la sociedad civil en el seguimiento y valoración de la implementación de la Agenda y... no sabemos si será posible, participación en el diseño de indicadores, no sólo nacionales sino también indicadores regionales”*.
-  **iii)** Inexistencia de un *“plan de implementación, alineado con el Plan de Desarrollo”* compartido por las otras instancias de gobierno, y vinculados con *“el debate del presupuesto”*... *todavía no hay un mecanismo, no hay un marco jurídico, no hay el marco institucional”*.
-  **iv)** Y finalmente el desafío de mayor alcance, refiere a *“cómo colocamos este tema en el marco del debate del desarrollo, que sí es un debate nacional, que sí es un debate de la izquierda, que sí es un tema a nivel local. [...] tenemos que hacer que la gente ubique que esos ODS tienen que ver con la idea del desarrollo y tienen que contribuir a ese desarrollo que nosotros queremos. Es también un debate político y no solamente es una cuestión de ética, ni tampoco es una cosa de una buena administración pública o de buenas políticas públicas, aunque también lo es”*. (Informante Equipo Pueblo- ADOC).



Al igual que en el caso de Colombia, se puede apreciar un accionar sistemático, y previo, desde la SC organizada, posicionándose en todas las instancias de discusión pública, sobre la Agenda.

4.3. GUATEMALA

El proceso de incidencia de la sociedad civil en los ODS está liderado por la Coordinación de ONG y Cooperativas, socia activa de la Mesa de Articulación de Asociaciones Nacionales y Redes de ONG de América Latina y El Caribe¹⁷, fue seleccionada como Organización Líder en Guatemala para desarrollar el proceso de deliberaciones regionales y nacionales que la Campaña Beyond 2015 coordinó con más de 620 organizaciones de Sociedad Civil, que si bien tienen múltiples visiones sobre el contenido de un marco de trabajo Post-2015. (Coordinación de ONG y Cooperativas, 2015).

Guatemala identifica como autoridad responsable para la implementación de los ODS a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y aun no se establece vinculación de los Objetivos con normativa nacional. Las metodologías propuestas para la implementación de la Agenda, se plantean mediante la conformación un Comité Nacional de Seguimiento de la Agenda Pos-2015, que sea el ente rector de dar seguimiento a los avances y limitaciones en el cumplimiento de la agenda contenida en los ODS a través de un sistema nacional de indicadores elaborado participativamente, que permita dar seguimiento y evaluar los avances y limitaciones en el cumplimiento de la agenda contenida en los ODS. Este sistema deberá estar bajo la rectoría de un Comité Nacional integrado por representantes de: Gobierno de Guatemala, Organizaciones Sociales, de Mujeres y de Pueblos Indígenas, sector privado, como lo recoge actualmente el Borrador 0 del Documento de la Agenda Post-2015 (pag.24) y amparados en la Constitución Política de República. Serán observadores el Programa Nacional de



17. Espacio de articulación de las ONG de la región. Busca formular una agenda de respuestas comunes ante los desafíos de América Latina y el Caribe, para que las ONG se confronten y dialoguen con otros actores políticos, gubernamentales y no gubernamentales, sociales y académicos.



las Naciones Unidas –PNUD-, la Unión Europea. (Coordinación de ONG y Cooperativas, 2015).

La propuesta liderada por CONGCOOP sobre el establecimiento de una Comisión Nacional de Seguimiento de la Agenda2030, emana 100% desde la Sociedad Civil, se enmarca dentro de la situación política del país y está enfocado más al desarrollo de indicadores y al monitoreo de avances, que al proceso de formulación de políticas públicas.

5

**ESCENARIOS EN POS DE UN
PLAN NACIONAL DE ACCIÓN
PARTICIPATIVO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN Y EL
SEGUIMIENTO DE LOS ODS, EN
CHILE. ALGUNOS PUNTOS A
TENER EN CUENTA.**

5.

Este capítulo se da cuenta de los principales hallazgos, a partir de las entrevistas realizadas, respecto al escenario actual en el cual cabe la posibilidad de formular un Plan de Acción para la implementación de los ODS a nivel nacional.

1. CONOCIMIENTO DE LA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE POST 2015 Y DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

De los entrevistados, dos de ellos nunca habían oído hablar de los Objetivos de Desarrollo del Milenio ni de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es necesario señalar que uno de ellos pertenece a una ONG y el otro entrevistado tiene una vasta experiencia en organismos gubernamentales, lo que no deja de llamar la atención, especialmente en este último caso. Cabe preguntarse, entonces sobre el conocimiento que tiene la comunidad en general que está fuera de organizaciones y no pertenece a organismos gubernamentales.

La gran mayoría de los entrevistados señala que urge una campaña para hacer llegar a la población en general, incluyendo dentro del propio gobierno conocimiento sobre los ODS y sobre la Agenda de Desarrollo Post 2015.

“El impulso ahora está muy centrado en las cancillerías, pero esto tiene que trasminar al conjunto de la sociedad, también medio ambiente está muy consciente de esto, pero tiene que llegar a energía, transporte, obras públicas, tiene que llegar a las familias, niños, jóvenes, todos pueden contribuir” (Informante, CEPAL)

“Es más, yo creo que si salgo a la calle y le pregunto a las 10 primeras personas que pasan si han oído hablar de los Objetivos de Milenio y



los Objetivos de Desarrollo Sostenible y estoy segura que ninguno sabe, estoy más que segura de eso [...] El gobierno debe empaparse con los ODS, que se apropien de ellos y luego con eso empezar a divulgar a la sociedad civil, porque hay un desconocimiento total de ellos” (Informante, COSOC AGCI)

2. VALORACIÓN DE LA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE POST 2015 DE ODS PARA CHILE

La mayoría de los entrevistados cree que la valoración de esta Agenda, en el caso del gobierno, se da, en principio porque son parte de convenios internacionales con organismos a los cuales Chile mira con respeto y con interés en cuanto a relaciones de conveniencia con esos mismos organismos. Algunos entrevistados postulan firmemente que este tipo de convenios se “cumplen por cumplir” y no llegan más allá de una arena gubernamental o académica. Para que Chile se apropie de estos compromisos tiene que haber una acción política y un efecto simbólico de inicio, lo que permitiría permear y mandar, pues se cree que si esta Agenda queda en instancias y niveles políticos, no tendría mayor incidencia. Se percibe como un tema que depende mucho de voluntades personales y políticas:

“Esto no es un tema que se tome como gobierno, desde la primera magistratura hacia abajo, va a depender de las buenas voluntades y la capacidad de visión que tenga la autoridad y no va a ser una política pública ni una política de Estado ni un plan, ni siquiera un proyecto” (Informante, SDR).

Por otro lado, hay una percepción generalizada que los ODS, en parte, están insertos ya, al menos indirectamente dentro de las políticas públicas, incluso a nivel regional y local, pues son postulados no ajenos al desarrollo de los países, sobre todo en la actualidad. A su vez, esto podría entorpecer la idea de ejecutar un Plan de Implementación de ODS a nivel país, pues no sería necesario, continuándose así con el estilo y dinámica que había en los ODM, donde Chile demostró grandes avances en el cumplimiento de los objetivos, a través de los informes.



“Parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de las tareas que están dentro de ellos, algunas ya están en políticas públicas y algunos ya están en el marco regulador chileno, por lo tanto no sé si el gobierno vaya a tomar de forma más intensa una agenda ODS, si no le fue mal cómo los hizo con los ODM” (Informante, CRSDS).

“El mandato del Consejo Nacional de Infancia es ‘proponer un plan de acción nacional que contribuya a alcanzar el desarrollo sostenible’, porque no es posible el desarrollo sostenible sin inversión en primera infancia y el respeto de los derechos de los niños y niñas” (Informante CNI)

3. CONSTRUCCIÓN DE VOLUNTAD POLÍTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE POST 2015 A NIVEL PAÍS

Para la mayoría de los entrevistados, en el escenario político actual, es crucial y necesaria la voluntad política como parte de una base que pueda plantear la implementación de un Plan de Acción Nacional. Sin embargo, se piensa que una Agenda de Desarrollo país basada en la sostenibilidad no debería prestarse a vaivenes políticos de los gobernantes de turno. Muchos de los entrevistados hablan de la sostenibilidad como un paradigma a seguir no sólo en temas de medioambiente y desarrollo económico, sino que es un concepto aplicable a todos los ámbitos de la vida y por el cual muchos Estados terminarán guiándose, pues además no es una noción que cuestione los modelos de desarrollo de manera esencial, al contrario, es visto como beneficioso para el ser humano y su entorno:

“Los ODS te permiten hacer ajustes, reorientar y no necesariamente se pierde capacidad de generar riqueza, al contrario, el conjunto de los ODS no lastima el progreso, lo hace de mejor calidad” (Informante, CEPAL).

“Que tengas igualdad en el centro de los ODS es que no estás viendo solamente a los pobres, es que estás viendo todos los extremos de la sociedad y eso es un cambio de concepción muy grande, acá ves a todos, los ODS son transversales” (Informante, CEPAL).



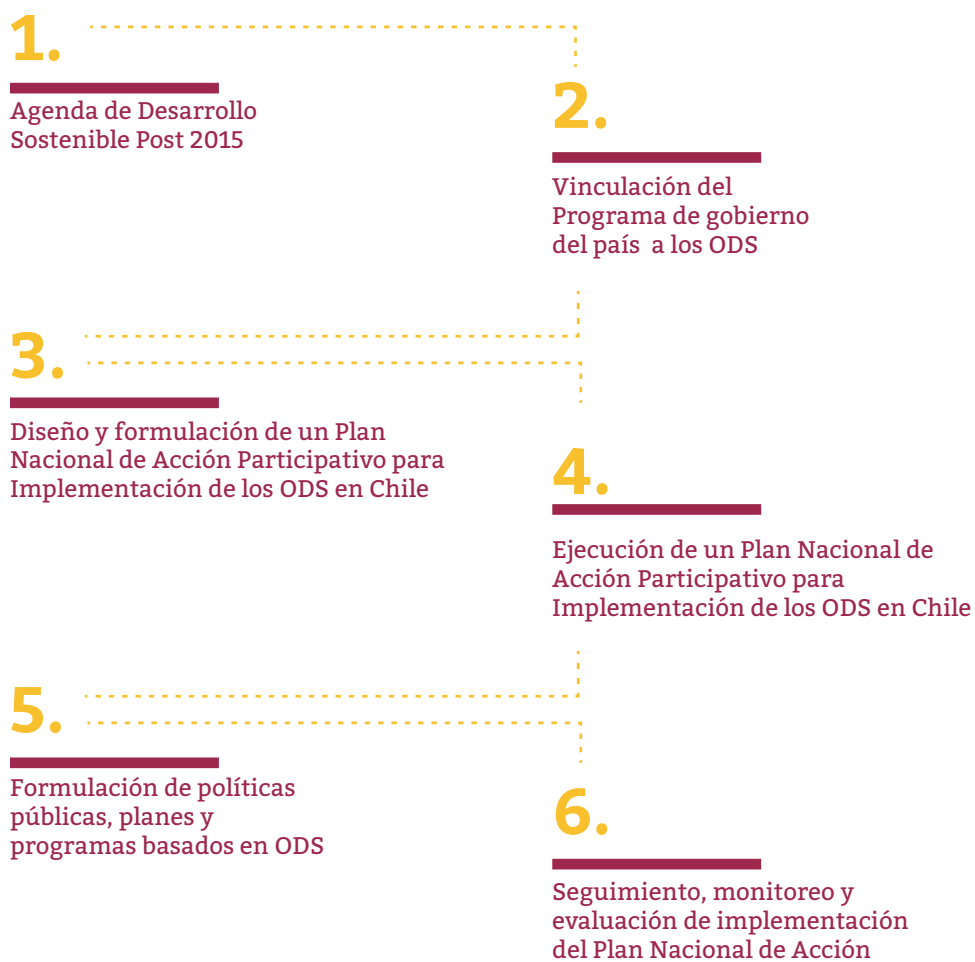
4. ALGUNOS ESCENARIOS PARA EL DISEÑO DE UN PLAN NACIONAL DE ACCIÓN PARTICIPATIVO ODS

A partir del diseño de un Plan de Acción para la implementación de los ODS (Esquema 3), se preguntó a los entrevistados respecto a su percepción en cuanto a la existencia (sí, no) y probabilidad (alta, moderada, baja) de algunas variables claves a la hora de poder implementar un Plan de Acción a nivel país, tanto por parte de actores gubernamentales

como de la sociedad civil. Las variables por las que se indagó fueron: voluntad política, compromiso político, conocimiento de la Agenda de ODS por parte de la sociedad civil, participación de la sociedad civil, inclusión de ésta, incidencia de ésta y por la existencia de instrumentos legales que respalden el Plan de Acción.

ESQUEMA 3

Diseño del Plan de Acción Nacional Participativo para Implementación de los ODS



Fuente: elaboración propia



A continuación se presentan los escenarios posibles para el diseño institucional pro implementación ODS, según las variables identificadas como claves.

ESQUEMA 4

Escenarios para el diseño institucional pro implementación ODS

		Desde Percepción Actual de Entrevistados		Alternativas futuras según información recabada en entrevistas		
		Escenario actual	Escenario futuro	Posible P	robable	Deseable
Voluntad Política	Alto					
	Moderado					
	Bajo					
Compromiso Político	Alto					
	Moderado					
	Bajo					
Conocimiento Agenda ODS de SC	Alto					
	Moderado					
	Bajo					
Participación SC	Alto					
	Moderado					
	Bajo					
Inclusión SC	Si					
	No					
Incidencia SC	Si					
	No					
Instrumentos legales para Implementación de ODS	Si					
	No					
	No sabe					

Fuente: elaboración propia



4.1. Percepción actual de los entrevistados:

La mayoría de los entrevistados cree que hoy, no sería del todo un buen escenario para instalar un Plan de Acción Participativo para la Implementación de los ODS a nivel país, porque entre otras cosas, no creen que estén los “ánimos” para una tarea tal, que implica la voluntad y participación de tantos actores –debido la crisis de confianza que está sufriendo el actual gobierno respecto a los problemas de corrupción que han salido a la palestra - para un cambio de ese tipo que podría incluso traer innovaciones a nivel de leyes. El cuadro muestra que todas las variables tienen una baja posibilidad o inexistencia ante la posibilidad de ejecutar un plan de implementación de ODS.

No obstante lo anterior, hay informantes que tienen la convicción que justamente esto podría ser la estrategia que necesita el gobierno, con la presidenta a la cabeza en el liderazgo del cambio a un paradigma para un desarrollo sostenible del país, pues en general los ODS abarcan principios que se ven y perciben de manera positiva en todo ámbito. Al respecto hay “puntos vitales” que el gobierno podría “explotar”, como son los temas de medioambiente, temas de género, igualdad, etc.

4.2. Percepción actual de los entrevistados sobre la implementación de un Plan de Acción de ODS en un futuro cercano (no más allá de un año).

Los entrevistados mejoran levemente su percepción respecto a las variables, pasando de probabilidades bajas a moderadas, sin embargo sigue habiendo pesimismo en temas esenciales como la participación y la inclusión.

4.3. Alternativas de escenarios futuros:

Estos escenarios se establecen a partir de la información recabada, por los entrevistados, en escenarios futuros, es decir de 3 a 5 años más:

4.3.1. Escenario más probable: Es el escenario que se espera que tenga lugar con mayor probabilidad: se cree que habrá una alta voluntad política, sin embargo la participación de la sociedad civil es moderada y la inclusión de ésta para incidir no se da.

Posible, de referencia, deseable de mejorar.

4.3.2. Escenario Posible Pesimista: las variables que han servido de referencia para la configuración del escenario “más probable” pueden concretarse a lo largo del diseño, tomando valores que empeoran las previsiones iniciales: es un escenario donde hay baja probabilidad e inexistencia de variables que pueden facilitar la implementación del Plan de Acción. Cabe destacar que este escenario coincide en cuanto a las variables con el actual.

Posible, probable, no deseable.

4.3.3. Escenario Optimista: algunas, o todas, las variables que han servido de referencia para la configuración del escenario “más probable” pueden concretarse a lo largo del diseño, tomando valores que mejoran las previsiones iniciales recogidas en el “escenario más probable”: es un contexto donde las probabilidades son altas para las variables, habrá leyes donde se podrá facilitar la implementación del Plan de Acción (sobre todo a las concernientes



al mejoramiento de la Ley 20.500 para una inclusión y participación efectiva de la sociedad).

Posible, deseable Agenda transformadora.

5. FORTALEZAS EN LA EJECUCIÓN DE UN PLAN NACIONAL DE ACCIÓN PARTICIPATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS

La información recopilada dice relación a una sola fortaleza hallada, que más bien derivaría de la implementación misma o de la idea de ésta, donde se ve a esta ejecución como una muy buena instancia de participación de la sociedad civil, automáticamente se piensa que con esto se mejoraría y reforzaría, en comparación a lo que es hoy dicha participación. Si bien, ésta posee escenarios numerosos –leyes, instancias gubernamentales etc.–, no son aún suficientes a nivel regional y tampoco dan cuenta de una participación ciudadana incidente en la gestión gubernamental, cuestión fundamental a la hora de hablar de una “verdadera participación ciudadana”.

“Si este Plan favorece una verdadera participación ciudadana con incidencia en las políticas públicas sería algo tremendo e histórico, además de beneficioso, si el gobierno comienza a basarse en un modelo de desarrollo sostenible” (Informante, AGCI)

6. DEBILIDADES Y/O DIFICULTADES EN LA EJECUCIÓN DE UN PLAN NACIONAL DE ACCIÓN PARTICIPATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS

Muchos de los entrevistados coincide en que para la implementación de un Plan de Acción participativo a nivel nacional debe invertirse recursos económicos y humanos, que hoy, por una serie de factores, entre ellos, la situación de crisis económica a nivel mundial, el bajo crecimiento económico y la crisis de confianza por la que está pasando el gobierno, no es probable que se dé. Asimismo, incluso dentro de la Región metropolitana de Santiago existen comunas donde no es posible implementar aún un tipo de desarrollo sostenible, a ojos de los entrevistados.

“Es un poco duro decirlo, pero las necesidades son infinitas y el presupuesto es súper reducido. Las urgencias hacen que muchas veces, dejemos de lado este tipo de cosas, si las naciones Unidas nos diera presupuesto para implementar estos objetivos, siempre va a ser bienvenido hacerlo o poner a disposición profesionales que han estado trabajando, sería bueno, pero hay que tomar en cuenta que no todas las comunas, ni siquiera de la RM, tienen que ver con una etapa del desarrollo más sostenible, no todas las comunas han llegado a eso” (Informante, COSOC AGCI).

Otra debilidad para la implementación de este plan tiene que ver con que no existiría una institucionalidad para eso, además de que Chile no es un país que tenga un desarrollo dado por la integralidad, sino por el contrario: “aquí cada quien se preocupa de lo que hace por cumplir, desde los misterios para abajo, eso es así y será así porque está en la idiosincrasia de la gente, nadie se preocupa de hacer trabajo en conjunto” (Informante, COSOC AGCI).



“Un Plan integral de los ODS sería maravilloso, pero sería un paso adelante en una institucionalidad que no existe, no hay una institucionalidad que mire las cosas de manera conjunta e integral en este país, eso no existe, cada ministerio trabaja y funciona de manera autónoma e independiente” (RF COSOC AGCI).

7. AMENAZAS EN LA EJECUCIÓN DE UN PLAN NACIONAL DE ACCIÓN PARTICIPATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS

El que la Agenda de ODS no esté en el Programa de Gobierno de la actual presidenta se mira como una amenaza importante para llevar a cabo este Plan de Acción, quede como algo secundario o siga en la misma línea de los ODM, donde se procuraba cumplir a través de informes que daban cuenta la realidad del país, la que fue muchas veces favorecedora en el cumplimiento de metas, pero no porque las políticas hayan estado basadas en estos objetivos, particularmente.

“Dado que la agenda ODS no está en el programa de gobierno, tenga una importancia secundaria, porque el discurso, aguanta cualquier cosa, pero la realidad es que los ministros están siendo controlados por el cumplimiento del programa y el poder que podemos tener otros actores de la sociedad de presionar al cumplimiento de compromisos, es más débil en la medida en que no está en el programa de gobierno” (Informante, CRSDS).

Otra amenaza que se ve como un punto a tomar en cuenta, es la escasa coordinación que los entrevistados ven en la institucionalidad estatal, especialmente en lo que dice relación a los consejos en general y a instancias donde deben proceder distintos ministerios, entre los cuales no hay jerarquía y existe la impresión que cada cual hace sus tareas como estime conveniente, dentro de lo posible, no habiendo mayor comunicación entre ministros:

“A menos que haya un mandato político, desde la presidencia o desde los ministerios políticos, de indicar en cierta medida la orientación y lo probable es que haya esfuerzos individuales y no coordinados de abordar los ODS. De hecho, yo lo que he percibido es que hay escasa coordinación entre los ministerios y no hay jerarquías entre uno y otro. Entonces, un



ministerio no manda a otro ministerio, y a menos que haya un mandato que diga: “ésta es la forma en la que vamos a organizar esta tarea, bajo este formato”

8. DESAFÍOS EN LA EJECUCIÓN DE UN PLAN NACIONAL DE ACCIÓN PARTICIPATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS

Es un reto para los entrevistados el tema de una real y eficaz participación de la sociedad civil en la gestión pública, la que pasa por mejorar la Ley 20.500, cambiando la condición que los consejos de la sociedad civil sean sólo consultivos y no vinculantes. Asimismo, se cree que un Plan de acción de esta magnitud debe ser legitimado por la sociedad misma y no sólo a nivel de representaciones a través de ONG, incluso se requiere más organizaciones de la sociedad con la capacidad de vigilancia, por ejemplo.

“Este Plan de acción deber ser legitimado por la sociedad civil, el desafío es que esa legitimación sea de calidad, es decir que cuente con aprobación de un 50% de la población, como mínimo, antes de esto, se deben abrir espacios de debate que permite que la sociedad reflexione y delibere sobre este tipo de cuestiones” (Informante, Observatorio de Niñez y Adolescencia).

“Hay pocas organizaciones de la sociedad civil que tienen capacidad de intervención en la realidad, o sea, que tienen capacidad de transformación, muchas son de denuncia, algunas otras son de investigación, otras de vigilancia” (Experto, CEPAL)

Un desafío importante no es sólo la implementación del Plan de Acción, sino que antes de eso es la ejecución de un Plan de información y capacitación de todos los actores de la sociedad, en relación no tan sólo con los ODS, sino a lo que significan en términos como sostenibilidad y desarrollo sostenible, lo que debe partir desde la educación más básica, además de mayor sensibilización de la ciudadanía al respecto.

6

**EXPERIENCIA DE UN PLAN DE
ACCIÓN PARTICIPATIVO: MAPS
CHILE. OPCIONES DE MITIGACIÓN
PARA ENFRENTAR EL CAMBIO
CLIMÁTICO (MITIGATION ACTION
PLANS AND SCENARIOS)**

6.

A modo de ejemplificar una experiencia práctica sobre la implementación de un Plan Nacional participativo, se revisará de manera general la experiencia MAPS Chile.

MAPS Chile “*Opciones de Mitigación para Enfrentar el Cambio Climático*” (Mitigation Action Plans and Scenarios) es parte de un esfuerzo en el que participan instituciones de Sudáfrica (SSN y Universidad de Cape Town), Brasil, Colombia, Perú y Chile. A nivel nacional, es un proyecto gubernamental, lanzado el año 2012 que entregará un “*análisis acerca de los diferentes escenarios y opciones y proyecciones para la mitigación del cambio climático en Chile*”¹⁸; combina un ejercicio científico, mediante la modelación de escenarios y opciones de mitigación de largo plazo, con un proceso de participación organizada e informada de diversos actores (multi-actor) relevantes del país.

La dirección del proyecto está en manos de un Comité Directivo interministerial, en el cual participan -regular y activamente- representantes de siete ministerios del país: Ministerio de Relaciones Exteriores, de Hacienda, Transporte y Telecomunicaciones, Agricultura, Energía, Medio Ambiente y Minería.



18. www.mapschile.cl [Fecha de acceso: 15 de octubre de 2015].



El proyecto actualmente está en su fase 3¹⁹, uno de sus principales propósitos es *“contribuir a la orientación en la toma de decisiones –de actores públicos y privados– ofreciendo opciones concretas en términos de políticas públicas e iniciativas compatibles con los objetivos de desarrollo nacional”*²⁰, justamente el objetivo se va cumpliendo, en la medida en que el proceso de construcción de la posición chilena que se presentará en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21) en París, expresada en la consulta pública que se realiza actualmente, se alimenta directamente de los resultados de MAPS Chile (correspondientes a Fase 2) y se complementa con insumos de los sectores específicos, de esta forma *“las alternativas concretas que el Gobierno de Chile someta a discusión, y eventualmente decida, son una elaboración y una decisión soberana del propio Gobierno; no obstante, resulta interesante constatar que la base de información utilizada es, de hecho, y tal como fue anunciado al comienzo del proyecto, la que ha generado MAPS Chile”*²¹

Modelo de acción participativo:

La base fundamental de MAPS es la interacción entre el desarrollo de investigación especializada y un proceso participativo multi-actor conformado por individuos de diversos sectores con experiencia en cambio climático. Es así como el proyecto cuenta con una estrategia de participación que incluye la colaboración continua de un Grupo de Construcción de Escenarios, que opera como ente asesor, en el que participan más de 60 profesionales de diversos sectores de la sociedad (público, privado, académicos, consultores y ONG), con experiencia y conocimientos sobre cambio climático y temas afines. Adicionalmente, el proyecto ha convocado a más de 200 personas conocedoras de los diversos sectores productivos relevantes, para contribuir con su conocimiento a reuniones de grupos técnicos sectoriales. Hasta ahora se han sostenido más de 50 reuniones con estos grupos. Se estima que más de 300 personas, incluyendo a los diversos equipos consultores de universidades y prestigiosas instituciones del país, han participado activamente en MAPS Chile.



19. Durante la Fase 1 (resultados presentados en julio del 2013) se realizó la proyección del escenario Línea Base 2007-2030 o Crecimiento sin Restricciones y el escenario Requerido por la Ciencia. En la Fase 2 del proyecto, cuyos resultados son presentados en este documento, se presenta el escenario Línea Base 2013-2030, se evalúan medidas de mitigación para los siete sectores de la economía que contempla el proyecto, se identifican y evalúan distintos escenarios de mitigación, y se entregan resultados sobre el impacto macroeconómico de la implementación de las medidas y escenarios de mitigación a partir de un modelo de equilibrio general. Finalmente, en la tercera fase del proyecto se refinarán los resultados de la Fase 2, elaborar instrumentos que faciliten su visualización, analizar beneficios de las medidas de mitigación e identificar opciones de mitigación para el horizonte 2030-2050, con un enfoque no tradicional, o “out of the box”.

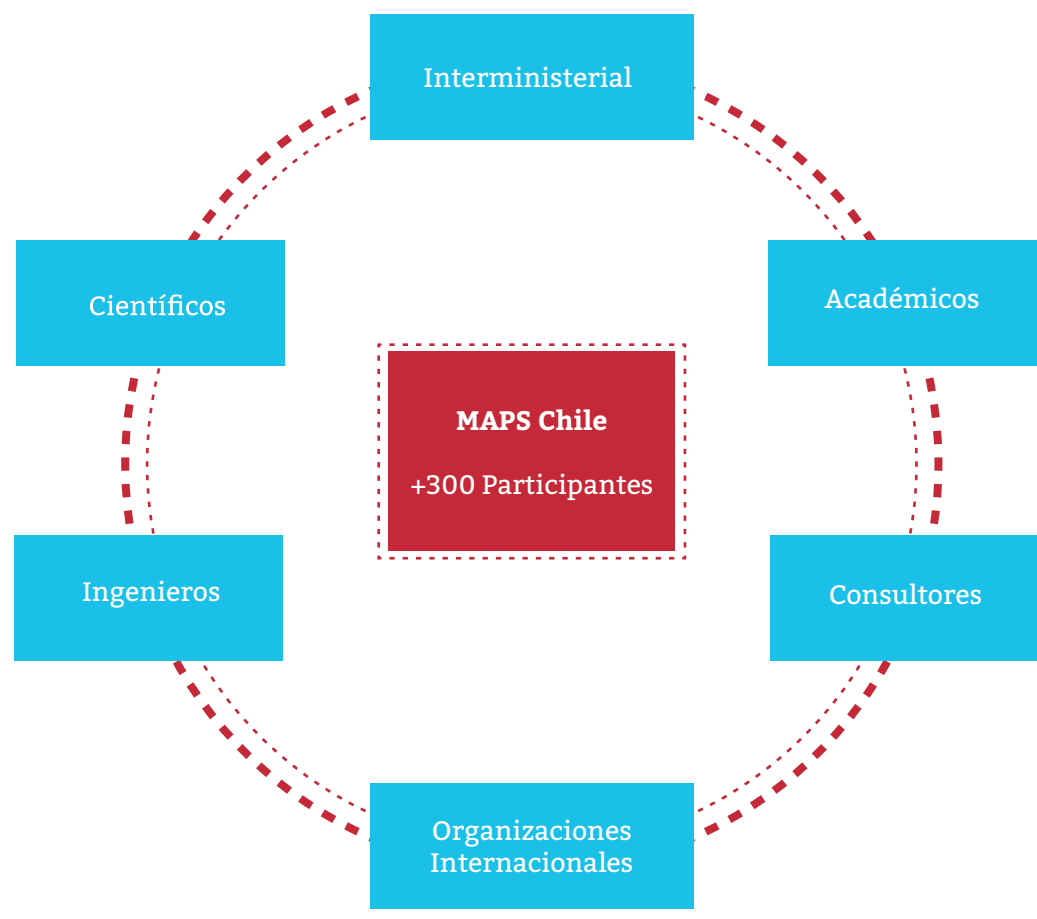
20. Op. Cit. [Fecha de acceso: 15 de octubre de 2015].

21. Hernán Blanco, líder de Proceso MAPS Chile. Op. Cit. [Fecha de acceso: 15 de octubre de 2015].



ESQUEMA 5

Modelo participativo Multi-actor de MAPS Chile



Fuente: elaboración propia

El desarrollo de la Fase 3 mantiene su carácter participativo; en particular, un equipo profesional se alimenta de la discusión y aporte que genera el Grupo de Construcción de Visión (GCV), el cual es derivado del Grupo de Construcción de Escenarios (GCE), que participó en las fases previas de MAPS

y está compuesto por profesionales del sector público, privado y académico que se agrupan en núcleos técnicos en los sectores de energía eléctrica; industria y minería; movilidad y ciudad y uso de suelo.



Implementación del Plan de Acción

El PNUD ejerce como agencia implementadora en el proyecto, encargándose de administrar los fondos del proyecto, brindar apoyo en su diseño, monitoreo y evaluación, así como en el plano operacional, convocar a actores y difundir sus resultados y actividades.

Luego de la segunda, la discusión tuvo por objeto proveer de información de valor al país, visualizando la implementación de las medidas en aspectos ambientales, socioeconómicos, socioculturales y político-institucionales, en un análisis de atributos relevantes que enriquecen lo aportado por la fase 2.

Metodología general de trabajo:

Con el fin de enfrentar el punto de las interrelaciones sectoriales, el equipo de investigación del proyecto MAPS Chile construyó y entregó a cada consultor una matriz de interrelaciones atinentes a su sector. Por ello, cada consultor debió coordinarse con sus homónimos de los sectores correspondientes para asegurar la coherencia entre resultados. Esto fue monitoreado por el equipo de investigación del proyecto MAPS Chile.

Mirada Local: MAPS y regiones del país

Considerando el carácter participativo de MAPS Chile, el valor de esta discusión está en la incorporación de miradas locales a la realidad país, favoreciendo la riqueza de la panorámica y recogiendo insumos para Fase 3 del proyecto, que se encuentra en desarrollo.

Si bien los resultados de MAPS Chile se organizaron en sectores productivos (generación eléctrica; minería y otras industrias; comercial, público y residencial; residuos; forestal; agropecuario y transportes), el cruce con el sentir de las regiones permite relevar temáticas e intereses propios de un país diverso. Por ejemplo, en zonas más urbanas como las capitales regionales, la discusión adquiere un cariz en relación con el desarrollo de las ciudades y las emisiones; mientras que en el Biobío se releva el rol del sector forestal y su avance.²²

Financiamiento

El financiamiento para la realización de MAPS Chile ha provenido de Children Investment Fund Foundation (CIFF), la Alianza Clima y Desarrollo (CDKN), los gobiernos de Suiza, Dinamarca y Chile, y totalizará cerca de 4 millones de dólares para los más de 4 años de trabajo.



²² Op. Cit. [Fecha de acceso: 15 de octubre de 2015].



Fortalezas y desafíos

Algunas Fortalezas en cuanto a participación

MAPS Chile es un ejercicio no vinculante que ha podido movilizar a centenares de personas del mundo público, privado, sociedad civil, profesionales y técnicos en pos de lograr un instrumento que clarifique y entregue un aporte sustantivo a las decisiones que se deberán tomar próximamente en relación al cambio climático.

Para que el proyecto logre sus resultados y sea percibido como fidedigno, relevante y verosímil, MAPS se basa en un proceso participativo bien estructurado, inclusivo, transparente, constructivo y que va de la mano con los esfuerzos de investigación/modelación.

Parte del trabajo de Fase 3 no estaba planificado originalmente en el proyecto y ha sido un resultado del avance, la discusión, y las ideas de los diversos actores que han participado en MAPS Chile. De este modo el proyecto ha tenido un margen interesante de flexibilidad y acogida a lo que han manifestado quienes dirigen y participan en MAPS Chile.

Algunos Desafíos

Tiempo disponible para la cantidad de tareas planificadas (hasta diciembre 2015).

MAPS Chile tiene el desafío de complementar el trabajo realizado hasta ahora, con un análisis de medidas y estrategias de mitigación para el largo plazo (2030-2050) y la evaluación de co-impactos de algunas medidas seleccionadas de los resultados de Fase 2.

Inclusión de participación ciudadana en lo relativo a la definición de la postura chilena ante las negociaciones de Cambio Climático, facilitando herramientas para una mejor y clara comprensión respecto a la complejidad técnica de la negociación.

Valoración del proceso MAPS desde la sociedad civil

Si bien en el papel el proyecto MAPS constituye un modelo interesante para la integración horizontal entre ministerios sectoriales, sectores productivos, academia y organizaciones de la sociedad civil para la generación de escenarios y recomendaciones en materia de políticas públicas orientadas a la mitigación de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero, en la práctica la percepción desde la sociedad civil de la calidad participativa del proceso es relativa. Se observan particularmente lagunas en cuanto a la cantidad y variedad de OSC convocadas a participar del proceso, al mecanismo de convocatoria mismo, así como en lo que respecta a la movilización de recursos para apoyar esta participación. Asimismo, se observa que la sistematización de la información y la valoración de los aportes de la sociedad civil no siempre ha sido lo suficientemente clara. Es así como algunos resultados presentados en el segundo informe de MAPS sorprendieron a muchas organizaciones ambientalistas, como el caso específico del escenario de mitigación en el que se considera la realización de mega-proyectos hidroeléctricos en la región de Aysén²³. No obstante estas limitaciones, el proyecto MAPS puede ser visto como un modelo perfectible para avanzar hacia una mayor integración entre sectores y actores diversos, dentro del cual la participación se considere como un elemento estructurante en la formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas.



23. <http://www.eldinamo.cl/ambiente/2014/11/06/informe-maps-chile-criticas-sociedad-civil-cientificos/>

RECOMENDACIONES



Las recomendaciones para el diseño de un sistema descentralizado, inclusivo y participativo para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, serían las siguientes:

1. Sobre el conocimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Post 2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Conclusión:

Se observó un escaso conocimiento al respecto, salvo en los funcionarios públicos vinculados previamente al tema de los ODM, y a determinados consejeros que trabajan en el tema –relacionados más bien al ámbito internacional, energético y de medioambiente-. A su vez, los consejeros creen que la población, en general desconoce no sólo los ODS, sino también el término “*sustentabilidad o sostenibilidad*”, así como la mayoría de aquellos usados en la redacción de los 17 ODS. Del mismo modo los entrevistados creen que este desconociendo afecta también a los actores de gobierno: desde el funcionario público de más escaso rango hasta personeros con cargos de autoridad. Además, se debe considerar que muchas ONG, no se relacionan con temas de sustentabilidad, lo que consideran un punto importante a resolver, si son quienes están más en contacto con las comunidades.

Recomendación:

-  Difundir los ODS a la sociedad para que pueda valorar la acción pública al respecto. Llegar a todos los actores y sectores políticos (Funcionarios Públicos- sociedad civil- ONG- Sector privado) a través de medios de comunicación masivos, especialmente radio e internet (redes sociales populares: Facebook, YouTube, Whatsapp, Twitter, Google, Instagram, etc.) a lo largo de todo el país.
-  Realizar campañas de información, capacitación y sensibilización, especialmente en organismos estatales: colegios, servicios de salud, municipalidades, tratando de llegar de manera diferenciada a toda la población, usando formas de comunicación entretenidas y didácticas, para el caso de



jóvenes y niños, especialmente, procurar ocupar un vocabulario de fácil entendimiento.

- Conformar alianzas entre ONG y gobierno para que el mensaje de los ODS llegue a la mayor cantidad de población, a lo largo del país.
- Procurar que los ODS sean parte de los programas de educación, desde la educación pre-básica, básica, media hasta ser parte de estudios e investigaciones académicas, fomentando sus estudios a través de incentivos especiales. Asimismo poder hacer jornadas de capacitación para profesores y directores, especialmente de colegios públicos.
- Ocupar instancias como ChileCompra para que el mundo privado pueda ser parte de esta Agenda, mediante incentivos por cumplir con algún objetivo particular, dentro de sus quehaceres o a través de su personal.

2. Sobre voluntad política y compromiso de incorporar la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030

Conclusión:

Se observó disposición a incorporar la Agenda, desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, y desde el Ministerio de Economía, a través de sus consejeros (quienes participan del consejo con un carácter consultivo, no vinculante en las decisiones intermedias ni finales). El Ministerio de Desarrollo Social, asume que seguirá trabajando en dicho ámbito.

Si bien los consejeros se mostraron proclives a la idea de incorporar esta Agenda a nivel país, existe incertidumbre acerca de las decisiones de las altas autoridades políticas, especialmente por el hecho

que los ODS no se encuentran dentro del Programa de Gobierno de la Presidenta Bachelet.

Recomendación:

- Incidir en los ministerios de Relaciones exteriores, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Economía, a fin de posicionar el tema en el más alto nivel del Ejecutivo, siendo ellos mismos, instancias de difusión entre otros ministerios, subsecretarías, etc.
- Procurar que la Agenda y el Plan de Acción que implemente esta Agenda sean cuestiones que no dependan de la voluntad política de las autoridades de turno, creando decretos, leyes o políticas que los instalen como base del desarrollo del país.

3. Sobre la existencia de un diseño institucional para la implementación y seguimiento de la agenda: Objetivos de Desarrollo Sostenible

Conclusión:

No se dispone de un diseño institucional para la implementación de los ODS. Se presupone que se integrara a la sociedad civil en dicho proceso por el énfasis dado a la participación desde la promulgación de los ODS en Naciones Unidas.

-Se asume la continuidad del procedimiento adoptado para los ODM, dicho procedimiento incluyó de manera inicial a la sociedad civil en la presentación de los dos primeros informes y luego fue excluida.

Recomendación:

- Creación de un órgano multisectorial (sector público, academia, sociedad civil, consejos técnicos) en un espacio de discusión y debate en torno a la formulación de políticas, programas e instrumentos que



aseguren una efectiva incorporación de los ODS en la estrategia de desarrollo del país.

- Trabajar con consejos asesores presidenciales (similar al Consejo Nacional de la Infancia –en que tiene representantes de la sociedad civil) que se ocupe del diseño de la instalación de los objetivos en el marco de la política social, económica y medioambiente, o en el marco de los distintos ministerios

- Proponer un plan de acción liderado por la presidente de la república o mandatado por la presidenta para que opere en los distintos ministerios y luego se traduzca en políticas, normas, programas y proyectos ad hoc.

- Promover una evaluación meta por meta, con el objetivo de detectar si hay políticas públicas que aborden cada meta. De haberlas, medir de qué manera estas políticas contribuyen al cumplimiento de la misma.

4. Sobre la posibilidad de establecer un sistema institucional participativo para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Conclusión:

Sobre este apartado, existen dos tipos de conclusiones: i) por un lado, se reconoce que los ODS, no necesariamente tienen que ser el centro de la política pública, pero sí se condicen con la delimitación de una agenda que pueda ser utilizada por las OSC para activar debates sectoriales o más integrales, ello es posible por el principio de interarticulación de los ODS. Por otro lado, ii) la gran mayoría de los entrevistados cree que para procurar un sistema institucional participativo para la implementación de los ODS, antes que otra cosa se debe mejorar la Ley 20.500, generando y resguardando espacios de participación y vinculación efectivos entre el Estado y la sociedad civil.

Recomendación:

- Predefinir desde las OSC el perfil del sistema institucional, participativo ad hoc
- Ahondar en la Ley 20.500, como instancia de participación de la sociedad civil, para incorporar en la normativa las atribuciones y el espacio institucional requerido para tal efecto, es esencial estudiar la Ley y el nivel de participación de la sociedad civil que es parte de los consejos o pretende participar en instancias gubernamentales.
- Generar espacios de seguimiento del cumplimiento de la Ley 20.500

5. Sobre un sistema descentralizado para la incorporación de los ODS en la estrategia de desarrollo del país

Conclusión:

Algunos consejeros plantearon la dificultad de generar un plan descentralizado si aún los intendentes son designados por el presidente de turno, por otro lado, desde el gobierno central se deben generar políticas descentralizadas, que efectivamente recojan las diferencias territoriales.

Recomendación:

- Incorporar el tema en diálogos con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y con la asociación de Consejeros Regionales, que sean ellos quienes que puedan formarse para la planificación de la Agenda y liderarla.
- Hacer partícipe directamente a las personas que viven en regiones, a través de consultas locales, a través de plataformas de internet, etc. donde den cuenta de sus realidades y de sus opiniones respecto a los ODS.



6. Sobre el diseño, formulación e implementación de un Plan de Acción Participativo para la incorporación de los ODS

Conclusión:

Los entrevistados señalan que es posible a través de alianzas intersectoriales con los distintos actores de gobierno unidos e integrados al momento de trabajar, asimismo, contando con claro mandato político desde el poder ejecutivo.

Recomendación:

- Laborar con el Ministerio de Desarrollo Social, de manera de establecer una modalidad participativa para la incorporación de los ODS
- Generar alianza con el Parlamento
- Predefinir los elementos de dicho Plan, preestablecer los elementos de un buen proceso para la formulación de un plan participativo
- Constituir mesas de trabajo o comisiones (con actores del mundo privado, público, académico, sociedad civil) en temáticas específicas y luego constituir una red, una plataforma de vinculación, descentralizada en base a un consejo ejecutivo)
- Establecer un Observatorio (integrado por sociedad civil y academia fundamentalmente) no gubernamental que tenga un rol fiscalizador y de seguimiento, sobre el cumplimiento de las metas, constituyéndose en la base para la elaboración de los informes sombra. A su vez puede ser una iniciativa que oriente hacia la constitución de un observatorio regional, compuesto por observatorios nacionales, que otorgue un carácter participativo y descentralizado, y regional.

7. Sobre seguimiento, monitoreo y evaluación de un Plan de Acción Participativo para la incorporación de los ODS

Conclusión:

Se postula la dificultad que implica un seguimiento, monitoreo y especialmente evaluación si no se cuentan con recursos humanos y económicos, pues no bastaría con escuchar una cuenta de informes. Asimismo, aun no se establecen las metas para los objetivos, desconociéndose el plazo en que se concrete dicha información

Recomendación:

- Generar una propuesta de indicadores al respecto
- Conformar alianzas entre sociedad civil y academia a través de Observatorios que velen por el seguimiento y monitoreo de los ODS, que sean autónomos
- Implementar herramientas de monitoreo y seguimiento relacionadas a la ejecución del Plan Nacional de Acción de ODS, que se encuentren disponibles como una plataforma dinámica de internet. Esta herramienta puede ser utilizada por las COSOC para activar debates sectoriales o más integrales que procuren una mejor inter-articulación entre estos mismos, además de la retroalimentación -opiniones, problemas, ideas, etc.- proveniente de los diversos actores relacionados a la Agenda ODS



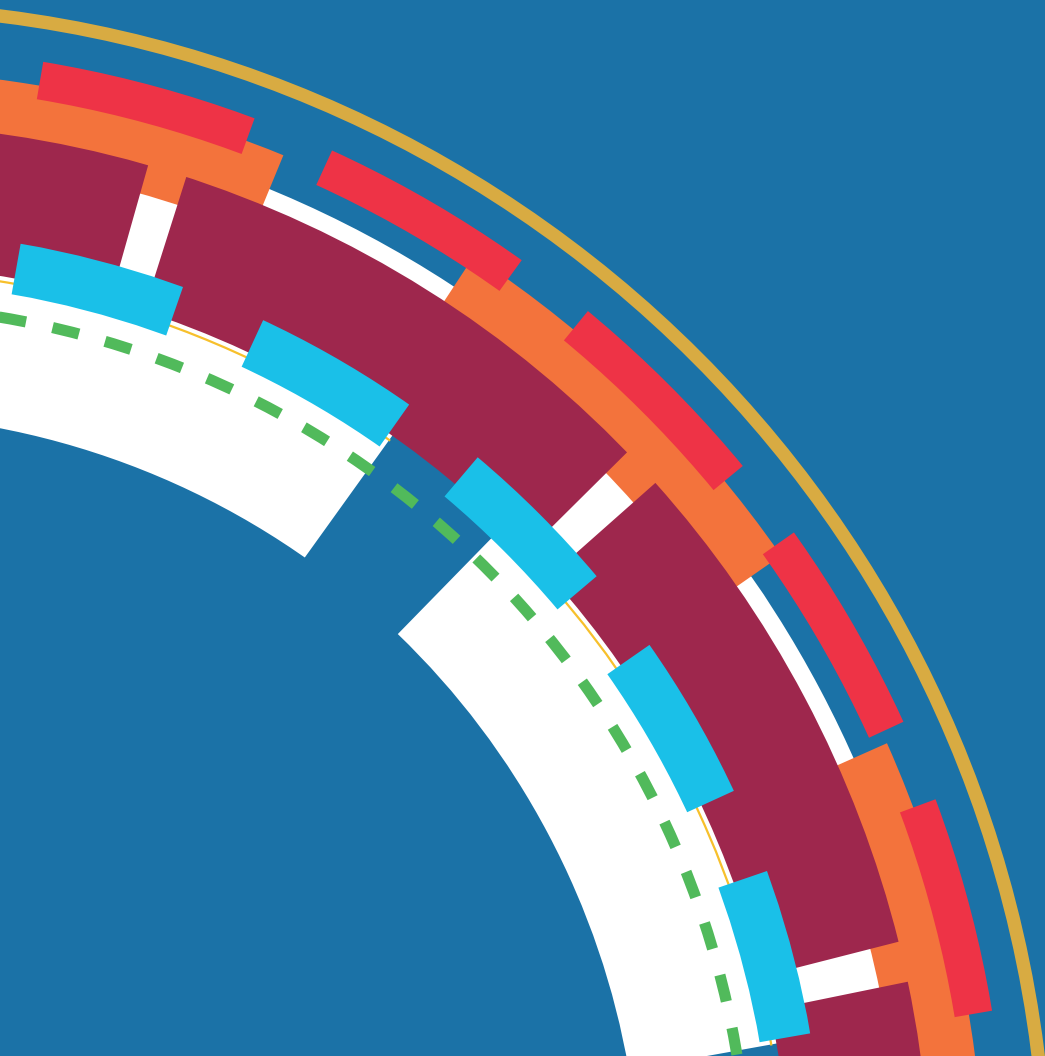
8. Sobre el marco legal para la formulación e implementación efectiva y participativa de un Plan de Acción para la incorporación de los ODS en las políticas públicas del país.

Conclusión:

Se desconoce la existencia de marcos legales al respecto. Se dispone de la Ley 20530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y donde se le otorga la atribución de coordinación institucional sobre temas de política social. Se asume disposición equivalente en el Ministerio de Economía y de Medio Ambiente, que permita conducir dichos pilares presentes en los ODS. No se dispone de información/normativa que articule las tres instancias sectoriales (social, productivo, sostenibilidad ambiental)

Recomendación:

- 🐦 Considerar la normativa en relación a los Consejos Regionales y de Desarrollo Sostenible que hay en la actualidad, para generar desde allí instancias articuladas y participativas.
- 🐦 Incorporar: claridad en la descripción de funciones, así como atribuciones específicas en la normativa que se genere
- 🐦 Superar la lógica de informe de gestión actual, a fin de incluir descripción del organismo encargado de efectuar el monitoreo, funciones, y tipo de vínculo con el Estado.



BIBLIOGRAFÍA

ADOC. (2015). Panel “El papel del Estado mexicano y la sociedad civil en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” POSICIONAMIENTO DE ORGANIZACIONES Y REDES DE SOCIEDAD CIVIL. Mexico: ACOC.

Beyond2015. (2015). Kit de herramientas de Más Allá del 2015 “De la política a la acción”.

Cisterna, T., Rodríguez, N., & Sautejeau, N. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Tertulias por una America Consciente.

Coordinacion de ONG y Cooperativas. (2015). Propuesta para conformar:Comité Nacional de Seguimiento de la Agenda Post-2015. Guatemala.

Gobierno de Chile & Naciones Unidas. (2005). Objetivos de Desarrollo del Milenio. Primer informe del gobierno de Chile. Santiago de Chile.

Gobierno de Chile & Naciones Unidas. (2008). Objetivos de Desarrollo del Milenio. Segundo informe del gobierno de Chile. Santiago de Chile.

Gobierno de Chile & Naciones Unidas. (2010). Objetivos de Desarrollo del Milenio. Tercer informe del gobierno de Chile. Santiago de Chile.

Gobierno de Chile & Naciones Unidas. (2014). Objetivos de Desarrollo del Milenio. Cuarto informe del gobierno de Chile. Santiago de Chile.

Gobierno de Chile. (2001). Política Nacional a favor de la infancia y la adolescencia, 2001-2010. Santiago de Chile.

Gobierno de Chile. (2011). LEY Nº 19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL. Santiago de Chile: Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Gobierno de Chile. (2011). LEY NÚM. 20.530. CREA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MODIFICA CUERPOS LEGALES QUE INDICA. Santiago de Chile.

Gobierno de Chile. (2013). Antecedentes para el evento especial sobre seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Chile.



Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. (2012). Estrategia Regional de Desarrollo. Capital Ciudadana 2012-2021. Santiago de Chile.

Ministerio Secretaría General de Gobierno. (s/f). Política para la Participación Ciudadana en el marco de la corresponsabilidad. Gobierno de Chile. Chile.

Naciones Unidas. (2013). Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de 2013. Nueva York, Estados Unidos.

Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de 2015. New York.

Naciones Unidas. Asamblea General. (2015). Proyecto de documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo despues de2015. New York, USA.

República de Chile. (2005). Decreto con Fuerza de Ley.Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la LEY N° 19.175, Organica Constitucional Sobre Gobierno y Administracion Regional. Santiago de Chile: Ministerio del Interior; Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

República de Chile. (2011). Ley 20500. Sobre Asociaciones y Partiicpacion Ciudadana en la Gestión Publica. Santiago de Chile: MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

República de Chile. (2013). Decreto N° 60. Crea Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible. Santiago de Chile: Ministerio de Economía y Turismo.

República de Chile. (2014). Decreto 021. Crea el Consejo de Infancia. Santiago de Chile: Ministerio Secretaria General de la Presidencia.

Sostenible, C. d. (2015). Plan de Acción 2015-2018. Santiago: MEFT. Gobierno de Chile.



ANEXOS

ANEXO 1: **Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países

Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*

Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible



*Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático. Fuente: (Naciones Unidas. Asamblea General, 2015)

ANEXO2:

Metodología y Muestra

El presente informe se elaboró con base a la revisión de bibliografía relevante (de primer y segundo orden) sobre los temas aquí tratados, producida por Naciones Unidas, así como experiencias nacionales e internacionales acerca de la implementación de los ODM y proyecciones sobre la implementación de los ODS.

La producción de información primaria se efectuó mediante la realización de 13 entrevistas semiestructuradas a informantes claves, realizadas entre el 29 de agosto y 8 de octubre de este año 2015, distribuidas según los siguientes criterios:

MATRIZ 1

Criterios de distribución de la Muestra

Criterios de representación	Cantidad	Origen de la función
Consejeros	4	Sociedad Civil
	4	Funcionario público
Observatorios	1	Sociedad Civil
Referentes Estatales	1	Funcionario público
Expertos Temáticos	1	Organismo internacional
Referentes Regionales	2	Sociedad Civil

Fuente: elaboración propia

MATRIZ 2

Criterios de distribución de la Muestra

Criterios de representación	Identificación	Institución que representa
Consejeros	Ana María Farías Antognini	Consejo de Infancia
	Ximena Calcagni	Consejo de Infancia
	Luz Sosa	Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible. Ministerio de Economía
	Dante Pesce	Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible. Ministerio de Economía
	Renee Fresard Cáceres	Consejo de la Sociedad Civil en el Estado (Ley 20.500) (CSC de AGCI)
	Magdalena León	Consejo de la Sociedad Civil en el Estado (Ley 20.500) (CSC de AGCI)
	Jaime Escudero Ramos	Consejo de Desarrollo Regional
	Natalia Piergentili Domenech	Consejo de Desarrollo Regional
Observatorios	Dimas Santibáñez	Observatorio de Infancia
Referentes Estatales	María del Carmen Domínguez	Embajadora - Directora de Planificación Estratégica- Ministerio de Relaciones Internacionales
Expertos Temáticos	José Luis Samaniego	División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos, CEPAL
Referente sociedad civil	Miguel Santibáñez	Asociación Chilena de Organizaciones
Referentes Regionales	Liliana Rodríguez	Confederación Colombiana de ONG
	Laura Becerra	Equipo Pueblo/ADOC México

Fuente: elaboración propia

MATRIZ 3

Planes de Acción pro Implementación de los ODS

País	Autoridad responsable	Vinculación con planificación nacional	Metodología	Dificultades	Soluciones posibles
Uganda	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Relaciones Exteriores Planificación Nacional¹⁵ Ministerio de Agua y Medio Ambiente Ministerio de Género y Asuntos Sociales. Oficina Nacional de Estadísticas. 	<ul style="list-style-type: none"> Visión de Uganda 2040. Segundo Plan Nacional de Desarrollo. 	<p>Se basa en debates a nivel nacional que implican múltiples consultas con las partes interesadas: Uganda ONG Foro, UWASNET, ACORD Internacional, SEATINI y CARE Internacional lideran el compromiso de las OSC en Uganda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Falta de coordinación entre las instituciones nacionales Falta de coordinación entre el gobierno y las OSC. Falta de conciencia pública sobre la agenda, así como de algunos funcionarios del gobierno. Desconexión entre las autoridades del Gobierno Local y el Parlamento Nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> El Mecanismo de Coordinación del Gobierno y el Segundo Plan Nacional de Desarrollo facilitaron la concepción de los pilares de desarrollo sostenible a nivel nacional. Establecimiento de un mecanismo/plataforma para el compromiso de las OSC. Búsqueda de representación de estructuras oficiales del gobierno en la coordinación, más divulgación. Fortalecimiento de capacidad a todos los niveles, y actividades de incidencia y sensibilización. Aumentar la participación de las Autoridades de Gobierno Locales y el Parlamento Nacional desde el inicio de la concepción del plan.
Filipinas	<ul style="list-style-type: none"> Poder Ejecutivo a través del Gabinete de gobierno. Filipinas planea trabajar con parlamentarios, porque pueden promover los ODS al pueblo filipino. 	<p>Plan de Desarrollo de Filipinas, el cual se somete a revisión cada 3 años y es el proyecto nacional que define las estrategias y programas que se traducirán en acciones eficientes, reactivas y realizables dentro del término del periodo presidencial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> La planificación participativa e inclusiva será facilitada por la presencia de mecanismos de apoyo institucional. Implementación de alianzas entre los sectores público y privado, como estrategia fundamental para acelerar el desarrollo de infraestructuras en el país y sostener el crecimiento económico. 	<ul style="list-style-type: none"> Dificultad para obtener datos oportunos, en particular en las zonas rurales. Problemas en la coordinación a nivel local, urbano, en zonas pobres. 	<ul style="list-style-type: none"> Un sistema de gestión de la información apoyará el seguimiento y la presentación de informes de los resultados La cooperación local se mejoraría a través de órganos especiales locales a nivel de la ciudad y del barangay (barrio).
Alemania	<ul style="list-style-type: none"> Comité de la Secretaría de Estado para el Desarrollo Sostenible. Consejo Consultivo Parlamentario sobre el Desarrollo Sostenible. Consejo Alemán para el Desarrollo Sostenible. Oficina Federal de Estadística de Alemania. 	<p>Estrategia Nacional para el Desarrollo Sostenible, bajo la tutela de la Cancillería y los ministros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> El Parlamento tiene funciones. de supervisión y apoyo. Se espera que la ciudadanía sea capaz de participar a través del diálogo iniciado por el gobierno con respecto a los procesos y actividades de cabildeo liderados por las ONG de desarrollo, medio ambiente y sociales. 	<p>No está claro en qué medida el cabildeo interno jugará un papel relevante en el proceso.</p>	
Papúa Nueva Guinea	<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Planificación y Seguimiento Nacional, está en el ámbito ejecutivo del Estado, específicamente, dentro de la División de Cooperación Internacional 	<ul style="list-style-type: none"> Constitución de Papúa Nueva Guinea (PNG), Plan Visión 2050 PNG, Estrategia de desarrollo a mediano plazo, Políticas sectoriales estatales. 	<ul style="list-style-type: none"> El Departamento de Planificación Nacional realizará un sondeo a través de los foros de desarrollo de la región para informar al Gobierno en cuestiones de políticas públicas, teniendo en cuenta las opiniones de la ciudadanía. Los planes se han desarrollado de manera completamente interna, sin la intervención de los donantes. <p>Es la primera vez que se observan objetivos bien definidos: establecen estándares de ingresos medios, son asequibles y pueden ser sometidos a un seguimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Falta de coordinación en relación con los debates Post-2015. Se necesitan medidas rigurosas para alcanzar los ODS Post-2015, así como la Financiación para el desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> El Gobierno mantiene informados a los subsectores sobre cuestiones prioritarias relativas a los ODS.

MATRIZ 4

Acciones pro ODS: Colombia

Autoridad responsable	Vinculación con planificación nacional	Metodología	Dificultades	Soluciones posibles
<ul style="list-style-type: none"> Comisión Interinstitucional de Alto Nivel. Ministros de Exterior, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y Finanzas. Directores de los departamentos de Prosperidad Social, Estadística y Planificación. Secretaría Técnica: Departamento Nacional de Planeación. 	Se armonizarán los ODS con el Plan Nacional de Desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> Se someterá el Plan a un proceso de deliberación en el Congreso y con la sociedad civil, actores locales, el sector privado y las universidades. Los actores del desarrollo, privados como públicos, contribuirán a establecer mecanismos, políticas y planes de acción para implementar los ODS. La formulación, el desarrollo y el seguimiento de la política de evaluación se realizan mediante la participación de grupos consultivos, y de veedurías ciudadanas previstas por la ley 850 de 2003. 	<ul style="list-style-type: none"> El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 incluye 91 de las 160 metas de los ODS. No obstante, es necesario realizar un análisis riguroso y responsable a fin de determinar qué objetivos y metas globales encajan en las realidades nacionales, regionales y locales. A la fecha la Comisión no ha establecido la modalidad de funcionamiento con la sociedad civil, ni he emitido propuestas de líneas de acción. Desarticulación entre el nivel internacional y a nivel nacional, y a nivel territorial. Superposición de acciones participativas organizadas por la SC y por la Comisión. Ausencia de indicación presidencial de incorporar los ODS en Plan Nacional de Desarrollo a nivel local. Ausencia de los ODS en las propuestas de los candidatos presidenciales. 	<ul style="list-style-type: none"> El Mecanismo de Coordinación del - Los fondos adicionales necesarios para implantar los ODS podrían provenir de los presupuestos generales del Estado y de la administración local. Expectativas que el sector privado cofinancie una parte de la agenda de desarrollo sostenible.

MATRIZ 5

Acciones pro ODS: México

Autoridad responsable	Vinculación con planificación nacional	Metodología	Dificultades	Soluciones posibles
<ul style="list-style-type: none"> Cancillería, Dirección General de Temas Globales (DGTG) Subsecretaría de Derechos Humanos y Asuntos Globales. CONEVAL. Instituto Nacional de Estadísticas. Secretaría de Desarrollo Social. 	Ninguna	<ul style="list-style-type: none"> Consultas convocadas por la DGTG con organizaciones de la sociedad civil. Acciones participativas convocadas por la sociedad civil. Por ejemplo, mesa de diálogo entre estas organizaciones y la representación del gobierno mexicano, que va a Nueva York y otras instancias del gobierno mexicano. 	<ul style="list-style-type: none"> El Plan Nacional de Desarrollo Desconocimiento del proceso de implementación de los ODS, no se ha presentado una propuesta desde el gobierno. Por ende, no se sabe: ¿Cómo se van a alinear el Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales de desarrollo con los ODS? ¿Cómo se va a garantizar la continuidad del diálogo sociedad civil-gobierno -establecido hasta ahora a nivel de Cancillería- con otras instancias de gobierno que serán los entes responsables en las fases de implementación, seguimiento y revisión? ¿Cómo asegurar que dentro de las especificidades de cada dependencia no se pierda la visión de conjunto del “futuro que queremos” y la necesidad de congruencia entre las medidas que se adopten para implementar la Agenda? ¿Cómo se va a financiar los ODS, ya que no es posible proponer que el sector privado debe ser la principal fuente de financiación en el post-2015. ¿Cómo van a asegurar las instancias gubernamentales un proceso participativo amplio, incluyente y efectivo para el diseño de indicadores de seguimiento y el plan de implementación de la Agenda 2030 que recupere la riqueza de las visiones y propuestas de organizaciones de diferentes entidades del país? ¿Cómo podría ser efectivo y apropiado un plan de implementación y un sistema de seguimiento y revisión que tome en cuenta la diversidad y complejidad de la realidad nacional, estatal, local? (ADOC, 2015). 	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar en conjunto con la SC los indicadores de seguimiento local, estatal, regional y nacional. Establecer un mecanismo de monitoreo y seguimiento institucionalizado, multiactor, y multinivel, que garantice su permanencia transexenal, su carácter participativo y la articulación a nivel de entidades y municipios, tanto en términos de instancias públicas, como sociales.

MATRIZ 6

Normativas acerca de la participación de la sociedad civil en instancias estatales

Definición y Composición	Funciones	Nivel de vinculación
Instancia de Participación: Consejo Regional (República de Chile, Decreto con Fuerza de Ley.Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la LEY N° 19.175, Organica Constitucional Sobre Gobierno y Administracion Regional, 2005)15).		
<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 28.- El consejo regional tendrá por finalidad hacer efectiva la participación de la comunidad regional y estará investido de facultades normativas, resolutivas y fiscalizadoras. • Artículo 29.- El consejo regional estará integrado por consejeros elegidos por sufragio universal, en votación directa. • Artículo 38.- El quórum para sesionar será, en primera citación, de los tres quintos de los consejeros en ejercicio y, en segunda citación, de la mayoría absoluta de aquéllos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar los planes regionales de Ley N° 19.778 desarrollo urbano, los planes Art. 1º N° 3 reguladores metropolitanos y los D.O. 10-12-2001 planes reguladores intercomunales, así como los planos de Ley 20791 detalle de estos últimos, Art. 3 N° 4 a) propuestos por la Secretaría D.O. 29.10.2014 Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. • Aprobar, modificar o sustituir el plan de desarrollo de la región y el proyecto de presupuesto regional, así como sus respectivas modificaciones, sobre la base de la proposición del intendente; • Resolver, sobre la base de la proposición del intendente, la distribución de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional que correspondan a la región, de los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional y de los recursos propios que el gobierno regional obtenga en la aplicación de lo dispuesto en el N° 20° del artículo 19 de la Constitución Política de la República; • Aprobar, sobre la base de la proposición del intendente, los convenios de programación que el gobierno regional celebre; • Fiscalizar el desempeño del intendente regional en su calidad de Ley 20757 órgano ejecutivo del mismo, como Art. 1 N° 4 b) también el de las unidades que D.O. 14.06.2014 de él dependan, pudiendo requerir del intendente la información necesaria al efecto. • Determinar la pertinencia de los proyectos de inversión que sean sometidos a la consideración del consejo regional, teniendo en cuenta las evaluaciones de impacto ambiental y social que se efectúen en conformidad a la normativa aplicable. 	<p>El Intendente debe someter al Consejo Regional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos de planes y las estrategias regionales de desarrollo y sus modificaciones, así como proveer a su ejecución; • Ley 20757 el proyecto de presupuesto del Art. 1 N° 2 a) gobierno regional y sus D.O. 14.06.2014 modificaciones, ajustados a las orientaciones y límites que establezcan la política nacional de desarrollo, la Ley de Presupuestos de la Nación y demás normas legales sobre la administración financiera del Estado; • Proponer al consejo regional la distribución de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional que correspondan a la región, así como de las inversiones sectoriales de asignación regional, y de los recursos propios que el gobierno regional obtenga en aplicación de lo dispuesto por el artículo 19, N° 20°, de la Constitución Política de la República. Esta propuesta del intendente al consejo regional deberá basarse en variables e indicadores objetivos de distribución intrarregional; • Proponer al consejo regional la celebración de los convenios de programación a que se refiere el artículo 81; Aprobar los reglamentos regionales; • Artículo 26.- El intendente, a lo menos una vez al año, dará cuenta al Art. 1º N° 4) consejo de su gestión como ejecutivo del gobierno regional, a la que deberá acompañar el balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera. La cuenta pública, el balance de ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera deberán ser publicados en la página web del correspondiente gobierno regional o de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. • Artículo 27.- El intendente será el jefe superior de los servicios administrativos del gobierno regional y propondrá al consejo la organización de los mismos, de acuerdo con las normas básicas sobre organización establecidas por esta ley.

MATRIZ 6

Normativas acerca de la participación de la sociedad civil en instancias estatales

Definición y Composición	Funciones	Nivel de vinculación
Instancia de Participación: Consejo Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible (República de Chile, 2013)		
<p>El Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible (en adelante “Consejo RS”) es una instancia público – privada conformada por integrantes que representan a instituciones de gobierno, miembros de la sociedad civil y de los sectores académico y empresarial.</p> <p>La Presidenta del Consejo RS es la Subsecretaria de Economía, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.</p> <p>El Consejo de Responsabilidad Social tendrá una Secretaría Ejecutiva radicada en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.</p> <p>El Consejo de Responsabilidad Social estará integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Director de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores. • Director General de Relaciones Económicas Internacionales. • Jefe División Recursos Naturales y Residuos y Evaluación de Riesgo del Ministerio del Medio Ambiente. • Director de ChileCompra. • Director del Instituto de Derechos Humanos. • Director Ejecutivo Pacto Global Chile. • La persona designada como Punto Nacional de Contacto para las líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. • Un representante del Ministro del Trabajo y Previsión Social. • Un representante del Ministro de Economía, Fomento y Turismo. • Tres representantes de asociaciones empresariales. • Dos representantes de asociaciones que agrupen a empresas de menor tamaño y emprendedores. • Dos representantes de organizaciones no gubernamentales. • Un representante de organizaciones sindicales. • Dos representantes del sector académico. • Secretario Ejecutivo del Consejo designado en conformidad al artículo 8º del decreto en informe. 	<p>Las principales funciones del Consejo RS son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Servir de instancia coordinadora entre los distintos órganos de la Administración del Estado, el sector privado y la sociedad civil en temas vinculados a la elaboración de políticas públicas de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible de Chile 2.- Identificar e informar al Ministro de Economía, Fomento y Turismo acerca de políticas, buenas prácticas e iniciativas en el campo de la Responsabilidad Social que se estén generando en el ámbito nacional o internacional. 3.- Proponer al Ministro de Economía, Fomento y Turismo medidas y acciones de política pública en materia de Responsabilidad Social. 	<p>Se reconoce desde el Estado que la creación de este Consejo responde al compromiso número 46 de Río + 20, donde <i>“la participación activa de los sectores público y privado será indispensable para llevar a efecto el desarrollo sostenible. Reconocemos también que la participación activa del sector privado puede contribuir al logro del desarrollo sostenible, incluso mediante el importante instrumento de las alianzas entre los sectores público y privado. Apoyamos los marcos de política y normativos nacionales que permiten a las empresas y la industria promover iniciativas de desarrollo sostenible, teniendo en cuenta la importancia de la responsabilidad social de las empresas. Exhortamos al sector privado a adoptar prácticas comerciales responsables, como las que promueve el Pacto Mundial de las Naciones Unidas”</i>.</p> <p>Se asume que la participación es consultiva-activa.</p>

MATRIZ 6

Normativas acerca de la participación de la sociedad civil en instancias estatales

Definición y Composición	Funciones	Nivel de vinculación
Instancia de Participación: Consejo Nacional de la Infancia (República de Chile, 2014)		
<p>• El Consejo Nacional de la Infancia será presidido por la SEC, GRAL. PRES. Ministra Secretaria General de la Presidencia y estará Art. ÚNICO integrado por los siguientes ministros: D.O. 25.08.2014 1) El Ministro de Hacienda, 2) La Ministra de Desarrollo Social, 3) El Ministro de Educación, 4) El Ministro de Justicia, 5) La Ministra del Trabajo y Previsión Social, 6) La Ministra de Salud, 7) La Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, y 8) La Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Además, participarán como invitados permanentes del Consejo, la Subsecretaria del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo; la Subsecretaria del Deporte; el Director de Presupuestos y el Director del Servicio Nacional de Menores.</p> <p>Se invitará a participar como invitados permanentes a los Presidentes de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, así como al Presidente de la Corte Suprema y al Fiscal Nacional del Ministerio Público, pudiendo estos dos últimos designar un representante. El Consejo invitará a sus sesiones en forma permanente a dos representantes de organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la defensa y/o promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Estos representantes serán elegidos por las propias organizaciones.</p>	<p>La misión del CNI, es asesorar a la Presidenta de la República en todo cuanto diga relación con la identificación y formulación de políticas, planes, programas, medidas y demás actividades relativas a garantizar, promover y proteger el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel nacional, regional y local, y servir de instancia de coordinación entre los organismos con competencias asociadas a dichas materias</p>	<p>No hay información al respecto. Se asume que la participación de los representantes de la sociedad civil es de carácter informativo/consultivo.</p>
Instancia de Participación: Consejos de la Sociedad Civil (República de Chile, 2011)		
<p>• Los Consejos de la Sociedad Civil de los Órganos de la Administración del Estado constituyen una instancia relevante para asegurar la incorporación de la voz de la ciudadanía en todo el ciclo de las políticas públicas, esto es su diseño, ejecución y evaluación. Por lo anterior se debe asegurar que esta instancia sea consultada en forma adecuada y con la debida información y anticipación, sobre materias relevantes tales como las políticas, programas, planes y programación presupuestaria. Para ello se deberá establecer un mínimo de 5 sesiones ordinarias en el año, contemplando la posibilidad de los Consejos para autoconvocarse las veces que la mayoría simple de los miembros del Consejo respectivo decida.</p> <p>Estarán conformados de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro que tengan relación con el tema del órgano público que lo convoca.</p>	<p>No se describen funciones específicas en la Ley</p>	<p>Carácter consultivo</p>

ANEXO 3:

Descripción de los Consejos de la Sociedad Civil

Se presenta a continuación la descripción de los COSOC, la misma se construye desde las definiciones que se adoptan en diferentes ministerios para la instalación de los mismos, no desde la normativa que los genera (Ley 20.500)

Los objetivos de los COSOC son los siguientes²⁵:

- ☞ Ser instancias que institucionalizan la participación ciudadana en todo el ciclo de vida de las políticas públicas.
- ☞ Reforzar las relaciones entre las instituciones públicas y los ciudadanos a través de sus representantes y aportan legitimidad en la toma de decisiones.
- ☞ Ser espacios de diálogo y deliberación, que buscan incidir en la toma de decisiones sobre la generación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, otorgándoles validación, legitimidad, eficacia, calidad y sustentabilidad en el tiempo.
- ☞ Tener un carácter consultivo y autónomo en sus decisiones, acuerdos y opiniones.

Los COSOC son mecanismos de participación ciudadana con un carácter democrático, que buscan profundizar y fortalecer la relación entre la sociedad civil organizada y los órganos del Estado, y participar en los procesos de consulta asociados a la toma de decisiones y seguimiento de las políticas públicas. Están integrados por representantes gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro, relacionadas con las temáticas de competencia de las instituciones públicas - órganos relacionados del Estado-.

Los tipos de Organizaciones de la Sociedad Civil que participan en estos consejos, son²⁶:

- ☞ Asociaciones: corporaciones, organizaciones no gubernamentales.
- ☞ Fundaciones: centros de estudios, centros de ayuda, etc.
- ☞ Organizaciones territoriales: juntas de vecinos, uniones comunales de juntas de vecinos.
- ☞ Organizaciones funcionales: OSC de mujeres, jóvenes, campesinos, adultos mayores, ambientales, de voluntariado, culturales, agrupaciones de autoayuda, de consumidores, etc.
- ☞ Otras (leyes especiales): gremiales, indígenas, deportivas, cooperativas, colegios profesionales, etc.
- ☞ Agrupaciones diversas.



²⁵. Ministerio de Defensa (s/f). Consejo de la Sociedad Civil. Gobierno de Chile.

²⁶. Ministerio de Defensa (s/f). Consejo de la Sociedad Civil. Gobierno de Chile.

Composición y estructura de los Consejos de Sociedad civil:

En la constitución de los COSOC se tienen presentes criterios, tales como²⁷:

- 🐦 **Diversidad:** En la composición de los COSOC se debe contemplar la diversidad de expresiones de la ciudadanía organizada, considerando sus características distintivas de carácter temático, étnico, etario, cultural y de género.
- 🐦 **Representatividad:** Las organizaciones sociales deben ser representativas del sector en que se desenvuelven a través de su legitimidad y el reconocimiento de sus prácticas.
- 🐦 **Pluralidad:** Los Consejos se integrarán con representantes de las distintas corrientes de opinión que se expresan en los temas de gestión pública, que interesan a la sociedad y son pertinentes a cada sector ministerial.

Respecto a la participación ciudadana de los COSOC en la gestión pública, ésta debe garantizarse mediante convocatorias formales, amplias y abiertas a todas las organizaciones que declaren fines de interés público, en el área de competencia del ministerio, y órganos relacionados.

En el COSOC participan las organizaciones de la sociedad civil, a través de sus representantes denominados:

- 🐦 **Consejeros/as:** Son representantes de las organizaciones de la sociedad civil relacionadas con las políticas públicas ejecutadas por el ministerio y/o servicio público respectivo.
- 🐦 **Interlocutores:** Son representados por la máxima autoridad del ministerio y /u órgano relacionado y por funcionarios/as que tendrán el rol de Secretario Ejecutivo y Secretario de Actas.

La cantidad de consejeros/as del Consejo debe responder a la expresión de los criterios de diversidad, pluralidad y representatividad. El número de integrantes dependerá de cada órgano gubernamental. Cabe destacar que los /as Consejeros/as no percibirán remuneración alguna por su desempeño y permanecerán en sus cargos por un periodo de cuatro años, y podrán renovarse por una sola vez.

A su vez, los Consejos de la Sociedad Civil están compuestos, al menos, por los siguientes roles:



²⁷. Ministerio de Defensa (s/f). Consejo de la Sociedad Civil. Gobierno de Chile.

1. Presidente/a, quien será elegido/a por los representantes de las organizaciones participantes en el Consejo, el cual, entre otras cosas, podrá:

- Representar al Consejo en las actividades que corresponda y tomar contacto con las instituciones que estime pertinente, junto a los consejeros representantes de la sociedad civil.
- Solicitar al Secretario Ejecutivo que convoque al Consejo a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo.
- Solicitar antecedentes públicos sobre las materias que sean propuestas por el Ministerio y/u órgano relacionado.

2. Secretario/a Ejecutivo /a, quien es un representante de la autoridad del Ministerio y/o servicio público, entre sus funciones están:

- Representar a la autoridad máxima del Ministerio u órgano público.
- Citar al Consejo a sesiones ordinarias y extraordinarias en acuerdo con el Presidente/a.
- Coordinar y dar seguimiento a las actividades del Consejo.
- Actuar como ministro de fe de los acuerdos que adopte el Consejo.
- Asegurar los medios necesarios para el normal funcionamiento del Consejo.

3. Secretario/a de Actas. Es él o la encargado/a de participación ciudadana de la entidad pública, entre sus funciones están:

- Levantar Acta de las sesiones del Consejo y de las asistencias, y mantener un archivo de las mismas.
- Publicar las Actas en el sitio web y/o banner específico designado para informar sobre la ejecución los mecanismos de participación.

Temáticas que abordan los Consejos de la Sociedad Civil²⁸

- Elaboración de Plan de Trabajo Anual del Consejo.
- Seguimiento y evaluación de los planes y programas del ministerio y órganos del Estado.
- Seguimiento a la información presupuestaria del Ministerio y/u órganos del Estado.
- Canalización de inquietudes, sugerencias y propuestas de interés público respecto de los planes y programas del área de competencia del ministerio y órganos relacionados.



- 🐦 Definición de las modalidades más apropiadas de consulta en cada ministerio y órganos relacionados.
- 🐦 Preparación de la Cuenta Pública Participativa y emisión de sus observaciones sobre la misma antes de su rendición a la ciudadanía.
- 🐦 Consultas sobre anteproyectos de ley relativos a asuntos relacionados al respectivo Ministerio y/u órganos relacionados.
- 🐦 Evaluación de la implementación de la Norma de Participación Ciudadana.

Funcionamiento del Consejo de Sociedad Civil

El Consejo de Sociedad Civil regirá su funcionamiento por medio de un Reglamento que deberá ser dictado mediante una Resolución Exenta, el que será elaborado por la entidad pública y publicado en su sitio web y/o banner específico para informar sobre la ejecución de los mecanismos de participación. El Reglamento contendrá a lo menos los siguientes títulos:

- 🐦 Definición y objetivo de Consejo de Sociedad Civil.
- 🐦 Integración del Consejo de Sociedad Civil.
- 🐦 Estructura del Consejo de Sociedad Civil
- 🐦 Elección de los Consejeros y del Presidente del Consejo.
- 🐦 Funcionamiento del Consejo de Sociedad Civil.
- 🐦 Funciones de los miembros del Consejo.
- 🐦 Modalidad de citación a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- 🐦 50% de quórum para sesionar.
- 🐦 Componentes del Acta de sesiones del Consejo
- 🐦 Comisiones de Trabajo.

Periodicidad de las reuniones del Consejo:

Corresponde al menos 5 veces al año para las sesiones ordinarias, más las sesiones extraordinarias que fuesen necesarias.

LISTADOS DE ESQUEMAS Y TABLAS

ESQUEMAS:

Esquema 1- Flujograma elaboración de los Informes de Avance de los ODM	20
Esquema 2 - Nivel de desarrollo de la normativa en relación a los consejos con participación de la sociedad civil	42
Esquema 3- Diseño del Plan de Acción Nacional Participativo para Implementación de los ODS	56
Esquema 4 - Escenarios para el diseño institucional pro implementación ODS	57
Esquema 5- Modelo participativo Multi-actor de MAPS Chile	65

MATRICES:

Matriz 1 – Comparación Planes de Implementación pro ODS	
Matriz 2 – Criterios de distribución de la Muestra	46
Matriz 3 – Planes de Acción pro Implementación de los ODS	80
Matriz 4 – Acciones pro ODS: Colombia	81
Matriz 5 – Acciones pro ODS: México	82
Matriz 6 – Normativas acerca de la participación de la sociedad civil en instancias estatales	82
	83

SIGLAS

AGCI	Agencia de Cooperación Internacional
CEPAL	Comisión Económica Para América Latina
CNDI	Consejo Nacional de Infancia
CORE	Consejo Regional
CRSDS	Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible
COSOC	Consejo Sociedad Civil
MDS	Ministerio de Desarrollo Social
MINREL	Ministerio de Relaciones Exteriores
ODM	Objetivos Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
RGM	Red Gubernamental Milenio
SDR	Subsecretaria Desarrollo Regional

